

# Memoria 2016

Oficina Antifraude de Catalunya



**Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada:** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Depósito legal: B 9552-2017  
Marzo de 2017  
Primera edición

La versión digital de este documento es accesible en el web corporativo: [www.antifrau.cat](http://www.antifrau.cat)

# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Dirección de Prevención</b> .....	<b>9</b>
<b>1.1. Función normativa</b> .....	<b>9</b>
<b>1.2. Formación y asesoramiento en el sector público</b> .....	<b>13</b>
1.2.1. Visión general.....	13
1.2.2. Evolución de la formación desde 2010 .....	18
1.2.3. Sensibilización en la administración local .....	19
<b>1.3 Jornadas y ponencias</b> .....	<b>24</b>
<b>1.4 Publicaciones</b> .....	<b>24</b>
<b>1.5. Ciudadanía</b> .....	<b>26</b>
<b>1.6 Transparencia</b> .....	<b>27</b>
<b>2. Dirección de Análisis</b> .....	<b>32</b>
<b>2.1. Datos de expedientes de APV incoados y resueltos el año 2016</b> .....	<b>33</b>
2.1.1. Denuncias recibidas y expedientes incoados de oficio .....	33
<b>2.2. Expedientes resueltos durante el 2016</b> .....	<b>37</b>
<b>3. Dirección de Investigaciones</b> .....	<b>39</b>
<b>3.1. Actuaciones de investigación</b> .....	<b>39</b>
<b>3.2 Actuaciones de investigación cerradas durante el año 2016</b> .....	<b>41</b>
<b>3.3. Diligencias en las actuaciones tramitadas durante el año 2016</b> .....	<b>44</b>
<b>3.4. Efectos resultantes de las actuaciones</b> .....	<b>50</b>
<b>3.5. Seguimiento de las actuaciones finalizadas</b> .....	<b>52</b>
3.5.1. Seguimiento de las investigaciones finalizadas en gráficos.....	53
<b>4. Solicitudes de «Derecho de acceso a la información»</b> .....	<b>55</b>
<b>5. Colaboración institucional</b> .....	<b>57</b>
<b>5.1. Colaboración con las instituciones catalanas</b> .....	<b>57</b>
<b>5.2. Colaboración con las instituciones internacionales</b> .....	<b>60</b>

5.3. Colaboración con el sector privado.....	64
5.4 Firma de convenios de colaboración .....	65
<b>6. Organización y recursos .....</b>	<b>66</b>
6.1. Personal .....	66
6.2. Gestión de la unidad de sistemas de la información.....	67
6.3. Presupuesto.....	72

# Presentación

La Oficina Antifraude ha recibido, desde su creación, un rápido reconocimiento en el seno de los organismos internacionales. No en vano obtuvo una especial mención en el primer Informe Anticorrupción llevado a cabo por la Comisión Europea, en atención a su diseño innovador, en línea con el mandato de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), con las recomendaciones del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO) y con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Recojo, con orgullo y respeto, este testimonio alentador. Las dudas sobre la necesidad de esta institución, que hoy todavía se plantean desde algunas instancias, responden a criterios ajenos a los mayoritarios de las instituciones internacionales en la lucha contra la corrupción y, incluso, a la línea seguida por otras comunidades del Estado.

No obstante, cuando asumí la dirección de la Oficina Antifraude era plenamente consciente del reto al que me enfrentaba. El relevo de mi antecesor no respondía a causas ordinarias, integradas en el normal funcionamiento del ente. Hay que poner en valor la reacción ágil de la Cámara ante una situación de excepción. El Pleno del Parlamento acordó el 29 de junio el cese del Director, propuesto con escasos días de antelación. Mi toma de posesión tuvo lugar el 6 de septiembre, una vez verificada la evaluación de idoneidad el 27 de julio. Esta apuesta decidida por la continuidad y el fortalecimiento de la institución ante una anomalía severa en su vértice fue validada, posteriormente, con la primera visita al ente por parte de la Presidencia del Parlamento de Catalunya.

Una vez hecho el balance inicial de la situación, mis esfuerzos se concentraron en normalizar la institución, a todos los efectos. La cohesión interna y la reanudación de la actividad, inevitablemente ralentizada, fueron los objetivos más inmediatos, con el afán de minimizar el daño reputacional y recuperar el crédito de las instituciones y la confianza de la ciudadanía. Las Directrices de Trabajo - validadas por el Parlamento el 14 de diciembre-, fruto del análisis colaborativo de todo el equipo, representan un compromiso casi contractual que guiará la actividad de los próximos ejercicios.

En este sentido, me puse a disposición del Parlamento para un rendimiento de cuentas continuado. Es con esta voluntad que subordiné el nombramiento del Director adjunto a su escrutinio previo, más allá de la obligación legal. Por otra parte, se han arbitrado las medidas necesarias para asegurar una gestión escrupulosa, permeable a los controles de la Auditoría de Cuentas del Parlamento y de la Sindicatura de Cuentas.

En materia de investigaciones se ha pautado -en el marco de un plan de agilización- la reabsorción de los expedientes parados, cerca de un centenar, que han aflorado con la regularización interna. Asimismo, se han adoptado cautelas adicionales para garantizar que la admisión y el tratamiento de las denuncias pivote sobre criterios objetivos y se ha procedido a readmitir las denuncias anónimas, criterio operativo que pretende intensificar la protección de las personas denunciantes.

El propósito último al que consagraré mi mandato no es, sin embargo, recuperar una organización saneada y digna de confianza -aspiración imprescindible, pero no suficiente- sino disponer de una institución independiente, bastante activa y capaz de controlar la corrupción en nuestro país, que oriente este crédito, interno y externo, a la mejora de la gobernanza y al fomento de la ética y a la responsabilidad en el ejercicio del poder.

La corrupción es un lastre que hay que afrontar con determinación, de manera coherente con su gravedad y extensión. La actividad judicial de las últimas semanas en Catalunya pone en evidencia que desgraciadamente es un fenómeno que está presente en nuestras instituciones.

Se debe animar a los cargos públicos a trabajar preventivamente para gestionar los riesgos para la integridad, inherentes al ejercicio de las funciones públicas. La Oficina Antifraude es, desde este punto de vista, un aliado imprescindible para proporcionar formación y asesoramiento especializado. A modo de ejemplo, el trabajo sobre los conflictos de interés en Catalunya, ha obtenido un amplio eco. El informe elaborado por la OAC, que parte del primer estudio de campo en este ámbito, aporta una visión panorámica de la situación actual a la vez que ofrece herramientas y recomendaciones concretas para cubrir las carencias constatadas en su identificación, gestión y control; la formación específica sobre la materia -y con carácter general sobre la prevención de riesgos de corrupción, más allá de la sensibilización inicial- ha tenido un seguimiento irregular y hay que insistir en la necesidad de que esta capacitación llegue a los electos y altos cargos, entre los que ha obtenido una buena acogida, así como al personal técnico de todas las administraciones. En la misma línea, la Oficina envía proactivamente sus aportaciones a las normas en elaboración (un total de 19 en el 2016) para mejorar la calidad normativa, de todos los niveles de gobierno, desde el punto de vista de la integridad.

Por otra parte, la Oficina Antifraude quiere contribuir a construir la agenda anticorrupción, a priorizar y a hacer el seguimiento del programa de reformas, desde la convicción de que la clave está en la voluntad política más que en las carencias legales; con esta vocación se ha colaborado con la Cámara en dos comisiones parlamentarias. La Comisión de Investigación del Fraude y la Evasión Fiscal y las prácticas de corrupción política (CIFEF) en 2015 y la Comisión de Estudio de las Medidas Contra la Corrupción y para la Regeneración Democrática (CEMCORD) en 2016. Cabe decir que de las medidas acordadas en la CIFEF sólo se ha implantado un pequeño porcentaje. Ahora, después de los trabajos de la CEMCORD se dispone de una nueva oportunidad para plantear las reformas pendientes y profundizar en el Mecanismo Catalán de Prevención y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, aprobado por el Parlamento mediante la Moción 43/XI; y la intervención necesaria y no aplazable en la financiación de los partidos políticos.

En el ámbito de las investigaciones la Oficina debe operar como un control adicional a otros, más generalistas o de fiscalización reglada, como el Defensor del Pueblo o la Sindicatura de Cuentas, a los que se suma sin duplicidades ni solapamientos. Su verdadero potencial se desarrolla en el ámbito de la corrección de la actividad administrativa, producto de los informes y recomendaciones dirigidos a las instituciones investigadas. Cuando se trata de casos con trascendencia penal actúa como coadyuvante del poder judicial, como denunciante calificado, y como colaborador especializado en el ámbito administrativo.

Contar con controles eficaces y debidamente coordinados es indispensable para luchar contra la impunidad pero la presión de una ciudadanía atenta y vigilante puede convertirse en el verdadero agente de cambio.

Vale la pena destacar que la labor pionera de la OAC como institución independiente de lucha contra el fraude ya no es ejercida en solitario en España dado que desde finales de 2016, Valencia y Baleares cuentan con sendas leyes que crean las Agencias de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción; me permito desde aquí, desear larga vida y buen trabajo a los colegas de ambas comunidades.

Finalmente, quiero reiterar mi reconocimiento sincero a todas y todos los miembros de la plantilla de la Oficina, que conforman un equipo plural y de gran valía profesional. En la convulsa etapa reciente han sabido mantener intacto su compromiso sólido con los valores del servicio público y de la institución a la que pertenecen. Agradezco su confianza y su apoyo, sin los cuales mis esfuerzos al frente de la organización serían, por supuesto, en vano.

Barcelona, marzo de 2017.

Miguel Ángel Gimeno  
Director de la OAC





# 1. Dirección de Prevención

## 1.1. Función normativa

En el ámbito de la Prevención, la Oficina Antifraude de Catalunya se configura como una herramienta al servicio de los organismos públicos, a los que ofrece la prestación de un conjunto de servicios, configurados alrededor de tres ejes básicos:

- Las recomendaciones normativas
- La formación
- El asesoramiento institucional

En el marco legalmente establecido, y al amparo de la potestad indicativa que el Capítulo V de las Normas de Actuación y Régimen Interior (NARI) reconoce a la Oficina Antifraude de Catalunya, esta Institución ha tomado desde su inicio la determinación de informar aquellas iniciativas normativas que, por los aspectos regulados, directa o indirectamente guarden relación con los ámbitos sobre los que recaen las funciones generales que la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, atribuye a la Oficina.

Aunque la Oficina Antifraude no tiene expresamente reconocido por el ordenamiento jurídico un trámite preceptivo para manifestar su opinión respecto de iniciativas normativas, sí tiene la facultad de elevar al Parlamento, al Gobierno y a los entes locales, y en los términos en que la normativa lo permita a las instituciones y los organismos estatales, comunitarios e internacionales, "propuestas y recomendaciones sobre disposiciones normativas vigentes o en trámite de aprobación" (art. 13.2 de las NARI). Por otra parte, la Oficina también puede recibir la invitación directa del ente promotor de la norma para presentar, dentro del periodo de información pública, las propuestas y las sugerencias que considere adecuados.

En el ámbito de la prevención, desde el inicio de la actividad de la Oficina Antifraude el año 2009, son más los informes de alegaciones presentados por la Oficina de manera proactiva, que por invitación directamente recibida por el ente promotor de la norma; la Oficina vehicula estas propuestas o recomendaciones en el marco de la fase de información pública, a la que se encuentra sujeta la elaboración de las normas.

Hay que tener en cuenta que esta función normativa no es menor, dado que contribuye a crear un marco normativo cada vez más resistente al fraude. El espíritu que inspiran las alegaciones a normas no es otro que forjar una legislación catalana más preventiva e impermeable a las irregularidades derivadas de conductas que impliquen conflicto de interés o falta de integridad o transparencia, entre otros.

Finalmente hay que añadir que corresponde al Área de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Institución la responsabilidad de elaborar los informes mencionados con el objetivo principal que se ha señalado con anterioridad, contribuir a la mejora del marco jurídico catalán y convertirlo en un referente en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

En este marco, a continuación se expone la siguiente información:

- a) Disposiciones en trámite de elaboración analizadas durante el año 2016 y dos gráficos que dejan constancia de cuáles han sido las iniciativas analizadas, según el ente promotor y la materia de la disposición informada (gráfico 1 y gráfico 2). Se añade a esta información la relativa a alegaciones elevadas durante el año 2015, el resultado de las cuales se ha valorado durante el año 2016 debido a las circunstancias a que se hace referencia en las fichas incorporadas en el anexo. Como anexo a esta memoria constan las fichas correspondientes a cada una de las alegaciones presentadas, en el que, entre otros, se deja constancia de manera muy sucinta de las propuestas o recomendaciones formuladas, del grado de acogida que han merecido y del trámite en que se encuentra actualmente el procedimiento de elaboración de la disposición, o su conclusión y específicamente la norma finalmente aprobada. El gráfico 3 deja constancia del total de alegaciones tomadas en consideración, las tomas en consideración de manera parcial y las que no se han estimado.
- b) Resultado global del número de iniciativas analizadas a lo largo de los años de funcionamiento y actividad de la Oficina, desde el año 2009 al año 2016 (gráfico 4).

#### **a) Alegaciones correspondientes al año 2016**

En el transcurso del año 2016 se han analizado un total de dieciséis proyectos de disposiciones normativas; también se ha informado, en el ámbito de la OCDE, de una recomendación del Consejo, y finalmente se han formulado alegaciones en el marco de una consulta pública de la Secretaría General de Asuntos Institucionales de la Comisión Europea:

- Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona
- Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar
- Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lluçà
- Ordenanza de Transparencia y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan Despí
- Código de Conducta del Ayuntamiento de Barcelona
- Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya, de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento
- Ordenanza Reguladora de Transparencia y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Altafulla
- Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal del Vallés Oriental
- Proyecto de Orden que Regula la Selección, Nombramiento y Cese del Personal Interino de los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia en Catalunya del Departamento de Justicia

- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tortosa
- Ordenanza de Transparencia y Administración Electrónica del Consejo Comarcal del Baix Llobregat
- Ordenanza de Administración Electrónica y Transparencia del Ayuntamiento de Manresa
- Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Comarcal del Gironès
- Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Terrassa
- Código Ético del Ayuntamiento de Sant Boi de Lluçanès
- Ordenanza de Transparencia y la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat
- Recomendación del Consejo en Integridad Pública de la Organización para la Cooperación y para el Desarrollo Económico (OCDE)
- Consulta pública de la Secretaría General de Asuntos Institucionales de la Comisión Europea sobre la Propuesta para un Registro de Transparencia Obligatorio

Gráfico 1. Alegaciones por tipo de ente.

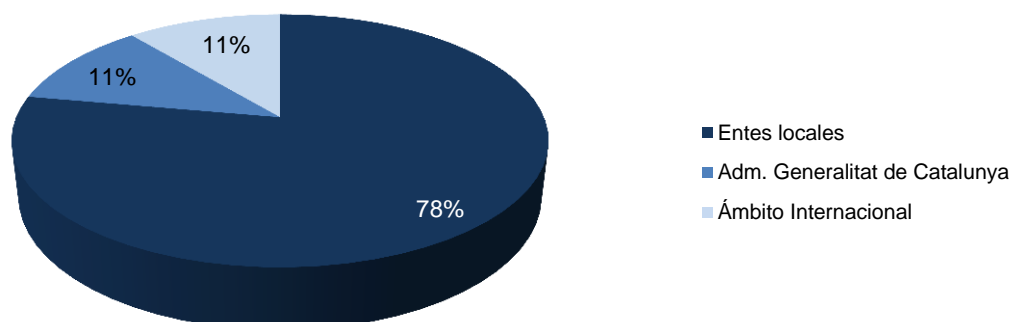
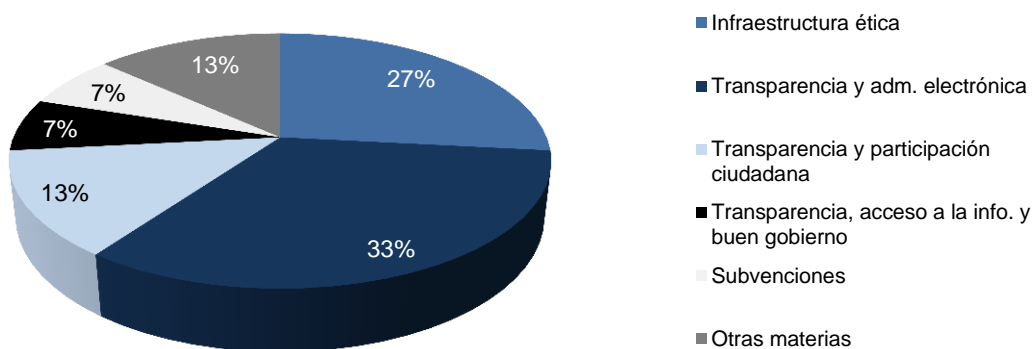


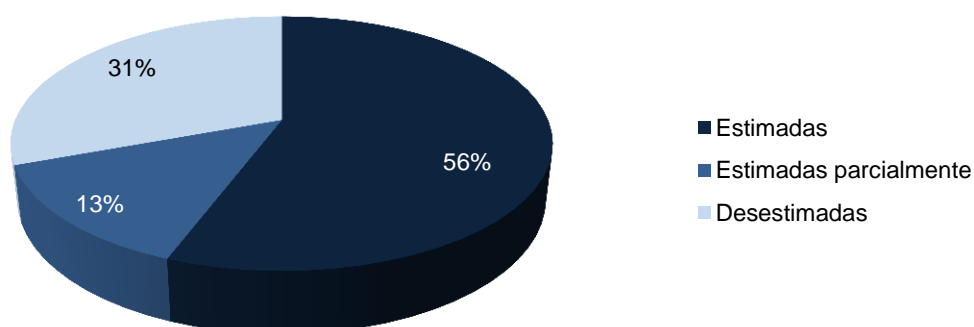
Gráfico 2. Alegaciones por razón de la materia.



Hay que añadir a la información anterior la relativa a determinadas alegaciones elevadas durante el año 2015:

- Ordenanza Reguladora de Administración Electrónica del Ayuntamiento de la Bisbal d'Empordà
- Código Ético de Conducta del Ayuntamiento de Sant Just Desvern
- Reglamento del Consejo Municipal para la Convivencia del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès

Gráfico 3. Alegaciones estimadas, estimadas parcialmente y desestimadas

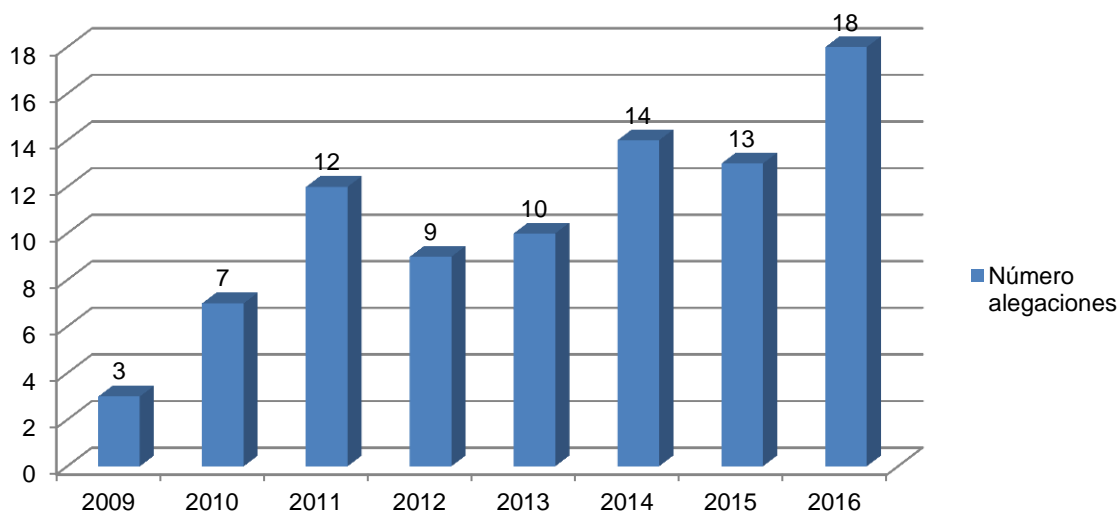


**b) Resultado global del número de alegaciones a lo largo de los años de funcionamiento y actividad de la Oficina Antifraude desde el 2009 al 2016.**

A continuación, mediante el siguiente gráfico se ejemplifica la evolución de las alegaciones desde el año 2009 en el año 2016 teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Año de presentación de las alegaciones.
- Número de alegaciones por año.

Gráfico 4. Evolución de las alegaciones de la OAC. Años 2009-2016.



Adicionalmente a la información que se expone en los gráficos anteriores y a la contenida en las fichas que se incorporan a esta memoria como anexo, hay que poner en relieve que toda la información sobre las alegaciones y su seguimiento se pueden encontrar de manera actualizada en la propia página web de la Oficina Antifraude de Catalunya:

<http://www.antifrau.cat/es/transparencia/actividad/alegaciones-a-normas.html>

## 1.2. Formación y asesoramiento en el sector público

### 1.2.1. Visión general

El Área de Formación tiene la función, entre otras, de diseñar y gestionar los programas de formación y apoyar a otros organismos en la ejecución de acciones formativas en los ámbitos de la ética, de la integridad pública y del control de la corrupción en organismos públicos. En este sentido, en el primer semestre de 2016 se ha continuado una dedicación intensiva iniciada el año anterior en el mundo local, tanto en el ámbito de la formación estándar sobre integridad y gestión de riesgos como en el de la formación en áreas específicas de riesgo.

En el segundo semestre del año, hay dos hechos que afectan a la actividad del Área de Formación como una de las partes más visibles de la Oficina. Por un lado, el cese el 29 de junio del anterior Director de la Oficina Antifraude por parte del Parlamento de Catalunya. Por otro, la apertura de un periodo de reflexión que nos lleva a repensar qué estrategia de formación es mejor para llegar a colectivos de más amplio alcance entre los servidores públicos de Catalunya y, además, sobre qué temas es más relevante trabajar después de los primeros años donde nos hemos centrado en la sensibilización más generalista en la identificación de los riesgos de corrupción y el fortalecimiento de los sistemas de integridad.

### Formación impartida el 2016

En 2016 el Área de Formación ha organizado 45 acciones formativas, a las que han asistido 777 participantes. Esto ha representado 166 horas lectivas impartidas con una valoración media de la formación recibida por parte de los participantes de 8,63 en una escala de 1 a 10. En la tabla siguiente se detallan de forma sintética la información y los datos más relevantes sobre estas actuaciones distinguiendo la formación estándar sobre integridad y gestión de riesgos de la formación en áreas específicas de riesgo.

Tabla 1. Resumen de la formación impartida a lo largo de 2016

Tipo de formación	Núm. Participantes	Total horas lectivas	Núm. sesiones	Valoración
Formación estándar sobre integridad y gestión de riesgos	681	149	41	8,58
Formación en áreas específicas de riesgo	96	17,5	4	9,16
<b>Total general:</b>	<b>777</b>	<b>166,5</b>	<b>45</b>	<b>8,63</b>

En cuanto a la formación estándar sobre integridad y gestión de riesgos se han impartido las acciones formativas: *El papel de los electos locales en la lucha contra la corrupción*, *Gestionar los riesgos de corrupción: una responsabilidad directiva*, las tres sesiones en el Master de Hacienda Autónoma de la Universidad de Barcelona, *El rol del gestor económico en la integridad de los entes locales* y la *Organization, mission and role of Anti-fraud Office of Catalonia*, en el marco del curso organizado por la Escuela Europea de Administración Pública (EIPA) y dirigido a servidores públicos de países de la Unión Europea.

En la siguiente tabla se pueden ver el total de los datos de participantes, el número de horas lectivas, el número de sesiones realizadas y su valoración.

Tabla 2. **Formación estándar sobre integridad y gestión de riesgos. Año 2016**

Acción formativa	Tipo	Destinatarios	Formadores	Núm. participantes	Total horas lectivas	Núm. sesiones	Valoración
<b><i>Gestionar los riesgos de corrupción: una responsabilidad directiva (GRC)</i></b> (Seminario, módulo 1º del itinerario Integridad y directivos públicos)	Catálogo de formación	Directivos y mandos públicos	Personal OAC	344	116,5	24	8,49
<b><i>El papel de los electos en la lucha contra la corrupción (PELC)</i></b> (Conferencia-debate)	Catálogo de formación	Autoridades políticas	Personal OAC	236	20	12	8,61
<b><i>De la teoría a la práctica: corrupción, integridad y ética pública</i></b> (Máster Hacienda Autónoma y Local de la UB.)	<i>Ad hoc</i>	Autoridades políticas y otros estudiantes	Personal OAC	20	3	1	8,6
<b><i>Análisis de riesgos de corrupción y diseño de planes de prevención</i></b> (Máster Hacienda Autónoma y Local de la UB)	<i>Ad hoc</i>	Autoridades políticas y otros estudiantes	Personal OAC	16	3	1	9,21
<b><i>Cómo gestionar la integridad dentro de las instituciones públicas</i></b> (Máster Hacienda Autónoma y Local de la UB)	<i>Ad hoc</i>	Autoridades políticas y otros estudiantes	Personal OAC	19	3	1	9,11
<b><i>El rol del gestor económico en la integridad de los entes locales</i></b> (Ponencia dentro del Curso sobre Control, Fiscalización y Auditoría)	<i>Ad hoc</i>	Resp. gestión económica locales	Personal OAC	19	2,5	1	9,12
<b><i>Organization, mission and role of Anti-fraud Office of Catalonia</i></b> (Sesión en el curso EIPA con servidores públicos países UE)	<i>Ad hoc</i>	Servidores públicos países UE	Personal OAC	27	1	1	7,92
<b>Subtotal formación estándar sobre integridad y gestión de riesgos</b>				<b>681</b>	<b>149</b>	<b>41</b>	<b>8,58</b>

La sesión formativa titulada ***Gestionar los riesgos de corrupción: una responsabilidad directiva*** está dirigida a los directivos y mandos públicos.

La Oficina Antifraude ofrece esta sesión desde 2010 y desde entonces han participado 2.615 directivos y mandos públicos. Los objetivos principales son sensibilizarlos e identificar su responsabilidad como

directivos sobre la integridad profesional y la contribución del liderazgo a la ética institucional de la organización donde trabajan, partiendo del concepto de riesgo de corrupción y de su gestión.

**El papel de los electos locales en la lucha contra la corrupción** es una sesión formativa dirigida a los electos locales que la Oficina Antifraude comenzó a impartir en 2015 aprovechando la oportunidad que representaba la celebración de elecciones locales. Entre los objetivos de esta sesión formativa destacan tres. En primer lugar, la necesidad de abordar la corrupción desde una vertiente preventiva y proactiva y se propone una metodología para la gestión de sus riesgos. En segundo lugar, se presentan los procesos de decisión ética individuales y las dinámicas organizativas que llevan a "normalizar" la corrupción en una institución. Por último, se analiza el papel de los electos locales en la lucha contra estos procesos individuales y organizativos que ponen en riesgo la integridad de los entes públicos.

En 2016 participaron un total de 236 electos locales. De estos, 163 lo hicieron en las sesiones organizadas conjuntamente con la Asociación Catalana de Municipios (ACM) y la Federación de Municipios de Catalunya (FMC) y que más adelante detallamos los datos del proyecto.

En el marco del **Máster de Hacienda Autonómica y Local** organizado por la Universidad de Barcelona (UB), personal de la Oficina Antifraude de Catalunya ha impartido tres sesiones dirigidas al alumnado inscrito en el máster, básicamente electos locales y otros servidores de los ámbitos local y autonómico. Las sesiones, de tres horas de duración cada una, han sido sobre la delimitación de los conceptos de corrupción, integridad y ética pública, análisis de riesgos de corrupción y diseño de planes de prevención y cómo gestionar la integridad en las instituciones públicas.

La Oficina Antifraude de Catalunya ha colaborado en la Primera edición del **Máster sobre Prevención, Control y Reacción delante de la Corrupción. Public compliance, buen gobierno y buena administración**, organizado por la Universidad de Barcelona.

La Oficina ha participado en la coordinación del Módulo 3, a cargo del Director de Prevención, y en el diseño e implantación del programa de prácticas, por parte de la responsable de Relaciones Institucionales, Lourdes Parramon. El Director, Miguel Ángel Gimeno, ha participado en el acto de inauguración, junto con los codirectores del Máster, el Rector de la Universidad de Barcelona (UB) y el decano de la Facultad de Derecho.

Asimismo, la Oficina ha participado en el curso sobre **Control, Fiscalización y Auditoria, el Rol del Gestor Económico en la integridad de los entes locales**. Siguiendo la colaboración ininterrumpida desde 2012 con la coordinación académica de este curso y, de acuerdo con la institución organizadora, la Escuela de Administración Pública de Catalunya, a través del Servicio de Selección y Formación para la Administración Local, el personal de la Oficina Antifraude de Catalunya ha impartido esta sesión formativa que incluye una parte de sensibilización muy general sobre los riesgos en que, como gestores económicos, pueden incurrir o pueden detectar en su función de control y fiscalización en un ente local. La sesión se celebró el 24 de octubre, con una duración de 2,5 horas y una participación de 19 personas, con unos resultados de satisfacción de 9,12 en una escala de 10.

Como sesión más específica y puntual también hemos participado en el curso impulsado por el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA) *Internal, External and Performance AUDIT of EU-funded Programmes and Projects* que se dirigía a servidores públicos de diferentes países de la UE, donde

expusimos nuestra aproximación sobre cómo fortalecer la integridad en las instituciones públicas. La sesión tuvo lugar el 21 de abril.

En cuanto a la formación en áreas específicas de riesgo se han impartido las siguientes acciones formativas: Gestión de conflictos de interés en las instituciones públicas, el seminario titulado *Ética Pública y Responsabilidad en los Órganos de Selección Locales* y el taller *Riesgos de Corrupción en la Preparación, Licitación, Adjudicación y Ejecución de Contratos de Obra Pública*.

Tabla 3. **Formación en áreas específicas de riesgo. Año 2016**

Acción formativa	Tipo	Destinatarios	Formadores	Núm. participantes	Total horas lectivas	Núm. sesiones	Valoración
<b>Gestión de los conflictos de interés en las instituciones públicas</b> (Seminario)	Catálogo de formación de la OAC	Directivos y mandos	Personal OAC	33	10	2	9,44
<b>Ética pública y responsabilidad en los órganos de selección locales (EPR)</b> (Seminario)	Catálogo de formación de la OAC	Vocales en órganos de selección	Personal OAC	26	5	1	9,00
<b>Riesgos de corrupción en la preparación, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos de obra pública</b> (Taller)	<i>Ad hoc</i>	Mandos y técnicos Infraestructuras	Personal OAC	37	2,5	1	8,75
<b>Subtotal formación en áreas específicas de riesgo</b>				<b>96</b>	<b>17,5</b>	<b>4</b>	<b>9,16</b>

## Seminario sobre la gestión de los conflictos de interés a las organizaciones públicas

Una vez presentado en el Parlamento el informe de la Oficina Antifraude de Catalunya *La Gestión de los Conflictos de Interés en el Sector Público de Catalunya*, la Dirección de Prevención decidió difundir su contenido preventivo dirigiéndose específicamente a los directivos y mandos de las instituciones públicas catalanas. Con este objetivo se diseñó un curso, de 5 horas lectivas de duración, los objetivos eran que los participantes pudieran:

- Distinguir conflicto de interés, corrupción y otras situaciones de intereses en conflicto.
- Identificar los elementos que nos ayudan a detectar que nos encontramos en situaciones de conflicto de interés real, potencial o aparente.
- Tener una visión global de todas las herramientas preventivas de los conflictos de interés y diferenciar la función de cada una de ellas.
- Prever las dificultades de identificar los conflictos de interés y las consecuencias de no gestionar adecuadamente.

Una vez diseñado, la Oficina Antifraude de Catalunya ofreció este curso a través de la Escuela de Administración Pública de Catalunya, en sus sedes de Barcelona (16 de junio), Lleida (20 de junio) y Girona (22 de junio). Aunque el curso estaba previsto para grupos de 40 personas, no se consiguió llenar ninguno: asistieron 20 personas a la sesión de Barcelona (29 inscritos); 13, en la sesión de Lleida (20 inscritos) y la de Girona se tuvo que cancelar por falta de un número suficiente de inscripciones. Aunque las valoraciones del curso por parte de los asistentes fueron muy positivas (9,38 sobre 10 en la sesión de



Barcelona y 9,5, en la de Lleida), las evidentes dificultades de convocatoria llevaron el Área de Formación a reconsiderar su estrategia de difusión.

## El seminario de Ética pública y responsabilidad en los órganos de selección locales

Este 2016 ha sido el cuarto año que la Oficina Antifraude ha impartido el curso dirigido especialmente a los vocales que designa la Escuela de Administración Pública de Catalunya en los órganos técnicos de selección y que se organiza conjuntamente con el Servicio de Selección y Formación Locales de la EAPC. Este 2016 han participado 26 personas en una sesión que ha tenido 5 horas de duración y en el que la valoración ha sido de 9,00.

## Jornada sobre riesgos de corrupción en la preparación, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos de obra pública

El 18 de noviembre de 2016 la Dirección de Prevención impartió la *Jornada sobre Riesgos de Corrupción en la preparación, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos de obra pública* al personal de Infraestructures.cat. Esta jornada formaba parte del curso *Novedades en Materia de Contratación Pública*, organizado por la Dirección General de Contratación Pública del Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia de la Generalitat de Catalunya, y perseguía empezar a sensibilizar personas profesionalmente relacionadas con la contratación y ejecución de obra pública sobre la necesidad de identificar y gestionar adecuadamente estos riesgos. Concretamente, la jornada se dirigía a los siguientes perfiles profesionales dentro de Infraestructures.Cat:

- Directores, gerentes i jefes de producción (personas que gestionan la redacción de proyectos, la ejecución de obras y el mantenimiento).
- Personal de la Dirección de Contratación (Directora, Jefes y el personal administrativo que ejecuta las licitaciones y los contratos).
- Personal de la Dirección de Servicios (Director, Jefes y Técnicos de economía, Servicios Generales, Recursos Humanos y Sistemas de Información).
- Personal de los departamentos de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna (Jefes y Técnicos).

De las 50 personas convocadas asistieron 37 (74%).

Los objetivos didácticos de esta sesión de 2,5 horas lectivas eran:

- Aclarar algunos conceptos básicos de la prevención de los riesgos de corrupción.
- Revisar las bases de la metodología de análisis de riesgos de corrupción, aplicada a la contratación de obras públicas.
- Identificar factores de riesgo estructurales en la contratación de obra pública.
- Repasar detenidamente los factores de riesgo procedimentales y los mecanismos a través de los cuales se concretan.

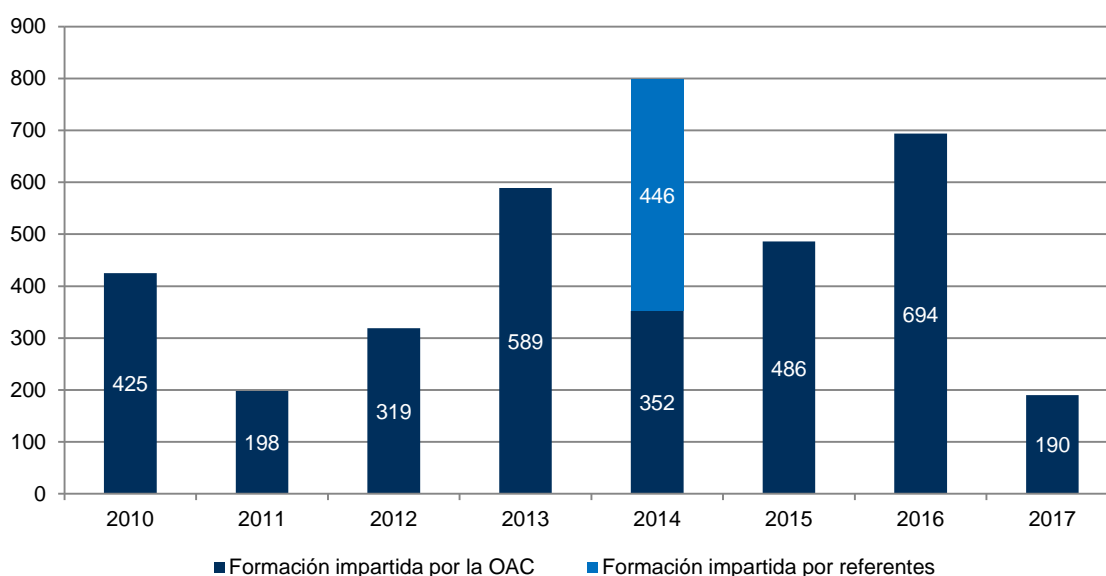
Los asistentes evaluaron su satisfacción global de la Jornada con una media de 8,75 (escala de 1 a 10) y valoraron especialmente la adaptación de las explicaciones a su realidad (9,03); su utilidad profesional (8,51) y los nuevos conocimientos y habilidades adquiridos (8,30). La buena acogida de

esta jornada ha llevado a la DG de Contratación Pública a considerar la repetición de jornadas similares a lo largo de 2017, invitando al personal de los diferentes departamentos de la Generalitat de Catalunya que participa en los diferentes procedimientos de contratación pública.

## 1.2.2. Evolución de la formación desde 2010

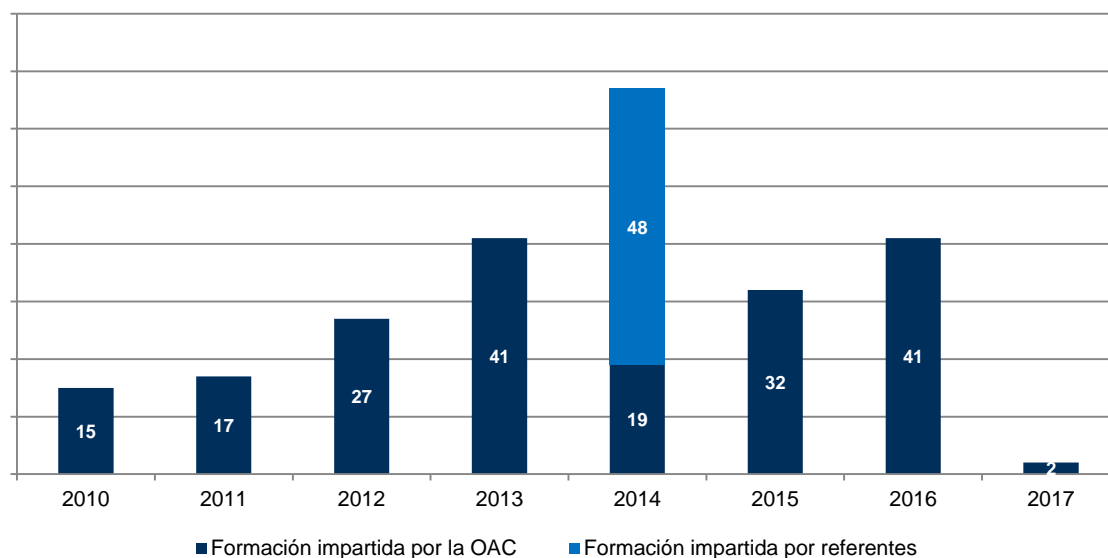
La evolución de los datos de formación la realizamos sobre los primeros semestres de los años en cuestión, dado que, como se ha dicho, el segundo semestre del año en su primera parte queda afectado por el cese del anterior Director y porque abrimos una reflexión que supone el inicio de un replanteamiento sobre formatos y contenidos que debe tener la formación que impulsamos desde la Dirección de Prevención. Por un lado, para mejorar en cuestión de impacto, planteamos trabajar a partir de 2017 en jornadas de amplio alcance que permitan dar cabida a colectivos más amplios después de seis años de trabajo en pequeños grupos. Por otra parte, nos planteamos incidir más en áreas específicas de riesgo que en formación estándar de sensibilización, como habíamos hecho hasta el momento.

Gráfico 5. Evolución 2010-2016 del número de participantes (1<sup>r</sup> semestre)



Como podemos ver en el gráfico anterior, sobre la evolución del número de participantes entre 2010 y 2016, y con respecto a los primeros semestres, suponen un incremento importante en cuanto a participantes directos que ha recibido la formación por parte de personal de la Oficina Antifraude de Catalunya.

Gráfico 6. Evolución 2010-2016 del número de acciones formativas impartidas (1<sup>er</sup> semestre)



En cuanto al número de sesiones formativas los datos nos muestran la recuperación del número de sesiones formativas a lo largo de 2016 y se igualan el número de sesiones impartidas en 2013. 2014 tiene un número de sesiones más alto debido a los proyectos que utilizaron referentes internos de otras instituciones preparados por personal de la Oficina Antifraude para impartir la formación.

En cuanto a los datos acumulados desde el inicio de la actividad de formación de la Oficina Antifraude, desde 2010, en estos siete años se han impartido 343 acciones formativas (seminarios, talleres, jornadas y conferencias) con un número total de 5.904 participantes y 1.486,25 horas lectivas. La valoración media de la formación recibida por los participantes es de 8,55 en una escala de 1 a 10.

### 1.2.3. Sensibilización en la administración local

#### Formación en los ayuntamientos de más de 40.000 habitantes

La Oficina Antifraude de Catalunya imparte desde sus inicios formación para sensibilizar a los servidores públicos sobre la ética pública aplicada a los cargos que ocupan y sobre su responsabilidad en la gestión de riesgos de corrupción. Los servidores públicos de los ayuntamientos han sido una prioridad desde los primeros momentos y se realizó formación a través de la Escuela de Administración Pública y de las Diputaciones.

Desde septiembre de 2014 y hasta julio de 2016 se ha ofrecido directamente a los entes locales la sensibilización de sus servidores públicos dando prioridad a los ayuntamientos de municipios de más de 40.000 habitantes y que, por tanto, gestionan los presupuestos más elevados. Se inició la formación para los directivos y mandos y una vez celebradas las elecciones locales de mayo de 2015, comenzamos a trabajar con los electos locales.

En cuanto a la formación de directivos y mandos públicos, se ha seguido impartiendo el curso *Gestionar los Riesgos de Corrupción: una Responsabilidad Directiva* y, si nos fijamos en el acumulado, ya son 23 de los 28 ayuntamientos más grandes de Catalunya donde se ha impartido la formación. Este 2016 los ayuntamientos que han recibido la formación han sido los de Badalona, Rubí (que ya habían iniciado la formación en años anteriores), Sabadell, Castelldefels y Gavà. Además, también se ha formado a los directivos y mandos de las empresas municipales de Barcelona, Cementerios Municipales SA y Barcelona Servicios Municipales. Si los sumamos a los ayuntamientos que ya habían iniciado el proceso de sensibilización son 23 los ayuntamientos donde se ha impartido formación, además de las dos empresas municipales de Barcelona mencionadas.

**Tabla 4. Fase de sensibilización de directivos y mandos a los ayuntamientos de más de 40.000 habitantes. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2016.**

	Ayuntamiento	Población <sup>2</sup>	Estado	Directivos y mandos
1	Ayuntamiento de Barcelona	1.608.746	Impartido	256
2	Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat	254.804	Impartido	29
3	Ayuntamiento de Badalona	215.634	<b>Impartido 2016</b>	43
4	Ayuntamiento de Terrassa	215.121	Impartido	35
5	Ayuntamiento de Sabadell	208.246	<b>Impartido 2016</b>	100
6	Ayuntamiento de Tarragona	131.094	Impartido	38
7	Ayuntamiento de Mataró	125.517	Impartido	18
8	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	117.153	Impartido	32
9	Ayuntamiento de Girona	98.255	Impartido	87
10	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	88.921	Impartido	139
11	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	86.072	Impartido	23
12	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	82.402	Impartido	90
13	Ayuntamiento de Rubí	75.167	<b>Impartido 2016</b>	42
14	Ayuntamiento de Manresa	74.752	Impartido	19
15	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	65.972	Impartido	13
16	Ayuntamiento de Castelldefels	64.892	<b>Impartido 2016</b>	20
17	Ayuntamiento del Prat de Llobregat	63.457	Impartido	41
18	Ayuntamiento de Granollers	60.174	Impartido	12
19	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	57.543	Impartido	32
20	Ayuntamiento de Gavà	46.266	<b>Impartido 2016</b>	44
21	Ayuntamiento d'Esplugues de Llobregat	45.733	Impartido	23
22	Ayuntamiento de Figueras	45.726	Impartido	14
23	Ayuntamiento de Vic	43.287	Impartido	25
24	Cementiris Barcelona SA		<b>Impartido 2016</b>	14
25	Barcelona Serveis Municipals		<b>Impartido 2016</b>	86
<b>Total: 23 ayuntamientos</b>		<b>3.874.934</b>		<b>1.275</b>

En cuanto a los cargos electos, a partir de septiembre de 2015 hemos continuado impartiendo la conferencia-debate *El papel de los electos locales en la lucha contra la corrupción*. Este 2016 han sido seis los ayuntamientos que se han sumado a los seis que ya fueron partícipes de esta acción de

sensibilización. Los ayuntamientos que se han sumado este año han sido Badalona, Sabadell, Manresa, Rubí, Castelldefels y Gavà.

Tabla 5. **Fase de sensibilización de los cargos electos en los ayuntamientos de más de 40.000 habitantes. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2016.**

	Ayuntamiento	Población <sup>1</sup>	Estado	Cargos electos
1	Ayuntamiento de Badalona	215.634	<b>Impartido 2016</b>	20
2	Ayuntamiento de Sabadell	208.246	<b>Impartido 2016</b>	20
3	Ayuntamiento de Girona	98.255	Impartido	8
4	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	88.921	Impartido	22
5	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	82.402	Impartido	13
6	Ayuntamiento de Manresa	74.752	<b>Impartido 2016</b>	10
7	Ayuntamiento de Rubí	75.167	<b>Impartido 2016</b>	19
8	Ayuntamiento de Castelldefels	64.892	<b>Impartido 2016</b>	12
9	Ayuntamiento de Granollers	60.174	Impartido	16
10	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	57.543	Impartido	8
11	Ayuntamiento de Gavà	46.266	<b>Impartido 2016</b>	9
12	Ayuntamiento de Vic	43.287	Impartido	7
<b>Total: 12 ayuntamientos</b>		<b>1.115.139</b>		<b>164</b>

A estos hay que añadir el Ayuntamiento de Salt que con sus 8 electos y 10 directivos y mandos ha sido el único ayuntamiento de menos de 40.000 habitantes que ha recibido dicha acción de sensibilización. En el resto de municipios de menos de 40.000 habitantes, hemos vehiculado a sus electos hacia las sesiones impartidas por el territorio y organizadas conjuntamente con la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas y la Federación de Municipios de Catalunya de las que a continuación detallamos los datos.

### Ciclo de conferencias-debate *El papel de los electos locales en la lucha contra la corrupción*

A lo largo del primer trimestre de 2016 ha tenido lugar un ciclo de conferencias-debate organizadas conjuntamente por la Oficina Antifraude de Catalunya, la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas (ACM) y la Federación de Municipios de Catalunya (FMC). Estas conferencias-debate tituladas **El papel de los electos locales en la lucha contra la corrupción** tienen como objetivo tratar el papel proactivo que tienen los electos locales en las tareas de prevención y adecuación de conductas, de acuerdo con las exigencias del buen gobierno y de la buena administración. Al mismo tiempo, las conferencias han buscado responder a las preguntas que a menudo se plantean alcaldes, concejales, equipos de gobierno y plenos municipales, de acuerdo a la demanda, cada vez más exigente, de la ciudadanía de fomentar la integridad de sus instituciones. Estos son los datos más relevantes.

<sup>1</sup> Fuente IDESCAT. Densidad de población 2016. Municipios con más de 40.000.

Esta ha sido una acción que también tenía como objetivo acercar a los electos de los municipios más pequeños y, sobre todo, acercar la formación en diferentes lugares del territorio.

Tabla 6. Resumen de los participantes en las sesiones por demarcaciones

Sesión	Número de inscritos	Participantes	Participación
Barcelona	88	41	47%
Tortosa	19	17	89%
La Seu d'Urgell	17	12	71%
Tarragona	45	27	60%
Girona	36	22	61%
Lleida	46	44	96%
<b>Total general:</b>	<b>251</b>	<b>163</b>	<b>65%</b>

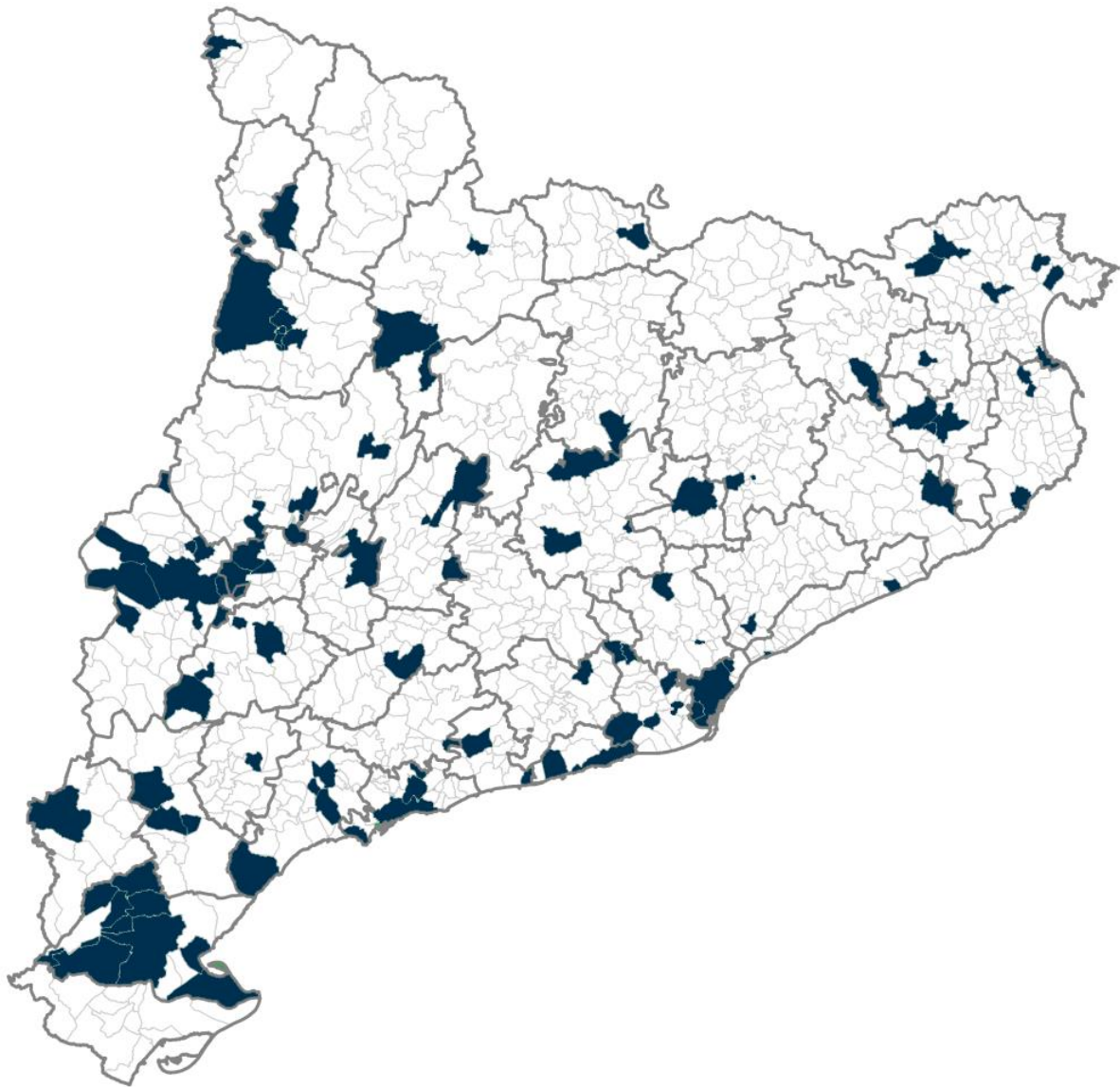
El total de participantes es de 163 cargos electos. La demarcación donde hubo más fue Lleida con 44, con un 96% de participación - asistieron 44 cargos electos de los 46 que estaban inscritos-.

Tabla 7. Resumen de la valoración de la acción formativa y la docencia en las sesiones por demarcaciones

Sesión	Contenido satisfactorio	Documentación de interés	Duración suficiente	Contenido aplicable al trabajo	Necesidad acciones complementarias	Grado satisfacción general	Inauguración	OAC
Barcelona	8,22	6,06	6,82	7,94	8,94	8,16	6,94	8,62
Tortosa	9,06	7,16	7,38	9,18	8,76	8,82	9,28	9,52
La Seu d'Urgell	8,40	6,22	7,6	8,8	7,8	8	8,58	8,88
Tarragona	7,82	7,04	7,54	8,34	8	8,26	8,56	8,86
Girona	8,92	8	7,86	8,14	8	8,58	7,82	8,28
Lleida	8,14	7,2	7,04	8,38	9,16	8,14	8,1	8,56
<b>TOTAL</b>	<b>8,43</b>	<b>6,95</b>	<b>7,37</b>	<b>8,46</b>	<b>8,44</b>	<b>8,33</b>	<b>8,21</b>	<b>8,79</b>

La valoración media de las sesiones impartidas por la Oficina Antifraude es de 8,79.

Gráfico 7. Mapa de los municipios donde han participado cargos electos



Por norma general en las sesiones han participado cargos electos, si bien en alguna han participado asesores, el Síndic Municipal de Greuges o algún otro que les ha sustituido.

En total han participado 163 cargos electos de los 251 que estaban inscritos. Esto significa una participación del 65%. Estos 163 cargos electos sobre los 9.132 totales implican que el 1,78% de los electos de toda Catalunya han participado en alguna de las seis sesiones impartidas.

También cabe destacar que en 93 municipios menos uno de sus cargos electos ha participado en una de las sesiones de formación. Esto supone el 9,87% del total de municipios de Catalunya.

En cuanto a la representación comarcal, en 36 comarcas al menos alguno de sus municipios ha tenido cargos electos que hayan participado en alguna de las sesiones de formación. Esto supone el 85,71% del total de comarcas de Catalunya. Por lo tanto, sólo en seis comarcas ningún ayuntamiento ha participado en

las sesiones de formación. Estas comarcas son Pallars Sobirà, Alta Ribagorça, Ripollès, Solsonès, Anoia y Montsià.

## 1.3 Jornadas y ponencias

### 7ª Jornada de Auditoría del Sector Público, construyendo el futuro del control del Sector Público

Un año más la Oficina Antifraude de Catalunya fue invitada a participar en la clausura, representada por la Directora adjunta, Maite Masià, que compartió mesa con el Síndic Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Catalunya y con el Presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Catalunya.

### Conferencia en el Ateneo Barcelonés sobre *El control de la corrupción. La Oficina Antifraude de Catalunya: hay alguien al otro lado*

La Jefa de Relaciones Institucionales, Lourdes Parramon, pronunció una conferencia en la que analizaba las herramientas para luchar contra la corrupción desde un enfoque preventivo junto con el papel de los organismos de control, entre los que se encuentra la Oficina Antifraude.

### Presentación de la Oficina Antifraude en el Diplocat

La Jefa de Relaciones Institucionales, Lourdes Parramon, intervino como invitada en una de las sesiones del módulo sobre Ética y Valores Públicos del Máster Ejecutivo en Diplomacia y Acción Exterior de la UPF, impulsado por el Consejo de Diplomacia Pública de Catalunya (Diplocat), para presentar, en la EAPC, las funciones y potestades de la Oficina Antifraude a los alumnos del Máster.

## 1.4 Publicaciones

### Informe sobre la Gestión de los conflictos de interés en el sector público de Catalunya

La Oficina Antifraude identifica el conflicto de interés como aquella situación de riesgo en que el interés particular de una persona podría interferir en el ejercicio adecuado de su discernimiento profesional en nombre de otra, que, legítimamente, confía en ese juicio.

Así definido, se comprueba como el conflicto de interés es un problema inherente a las tareas que desarrollan los servidores públicos pero que tiene una dimensión transversal que no se limita al sector público sino que abarca, con carácter general, las diversas profesiones.

La característica propia de las situaciones de conflictos de interés es el riesgo que conlleva una capacidad de juicio debilitada por el interés particular. Si el riesgo se convierte en realidad, es decir, si el profesional "se rinde a la tentación", aparece la corrupción. De hecho, en la mayor parte de casos de corrupción



pública se produce la presencia de un interés particular que influye indebidamente en el cumplimiento del deber público.

Conviene, sin embargo, aclarar que conflicto de interés y corrupción no son lo mismo. Puede haber conflicto de interés sin corrupción, y al revés. Por ejemplo, un funcionario público puede intervenir en la adopción de una decisión en la que él tiene un interés privado implicado, pero decidió de manera justa, sin que el resultado final resulte contrario a la ley, por lo que no hay corrupción.

Igualmente, este funcionario podría recibir un soborno para adoptar una resolución que habría adoptado de todos modos sin que, en tal caso, se produzca la situación de conflicto de interés. Es cierto, sin embargo, que en la mayor parte de casos de corrupción pública se da la presencia de un previo interés particular que influye indebidamente en el cumplimiento del deber público.

Como situación de riesgo de corrupción que son los conflictos de interés, deben gestionarse con el objetivo de: por un lado, no traicionar la confianza ciudadana depositada en las instituciones; por otra parte, asegurar la imparcialidad de los servidores públicos, necesaria para actuar con objetividad en la consecución del interés general, evitando que disminuya la fiabilidad profesional y, en último término, impidiendo que el interés particular sesgue el discernimiento profesional de manera efectiva, escalando la situación en corrupción efectiva. Esto determina que sea razonable considerar la gestión de los conflictos de interés como parte integrante de las políticas de prevención y lucha contra la corrupción.

Siendo conscientes de la importancia de esta gestión, así como de las carencias normativas y ejecutivas / organizativas que al respecto padece nuestro sistema de integridad, en el mes de mayo de 2016 la Oficina Antifraude hizo llegar al Parlamento, previo requerimiento para este al efecto (Resolución 1150/X, de 21/07/2015, por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el Fraude y la Evasión Fiscales y las Prácticas de Corrupción Política (CIFEF), un estudio específico bajo el título *La gestión de los conflictos de interés en el sector público de Catalunya*, recientemente editado por el Parlamento, en el núm. 39 de la colección "Testigos parlamentarios".

El estudio tiene por objeto dar respuesta a las carencias que, como institución de control, esta Oficina ha podido constatar en cuanto a la regulación y la aplicación de las herramientas para la prevención de los conflictos de interés, y comprende todas las personas que ejercen funciones públicas en la Administración de la Generalitat, los entes que integran la Administración Local en Catalunya, las universidades públicas y el Parlamento y entes dependientes -cargos electos, altos cargos, funcionarios y demás personal al servicio de las administraciones públicas-, dado que todas ellas están implicadas, en mayor o menor medida, por el fenómeno de los conflictos de interés.

Los resultados expuestos en este informe permiten constatar las múltiples debilidades del sistema de gestión de conflictos de interés vigente, así como las numerosas y reiteradas veces que se incumple. La Oficina Antifraude considera necesaria e inaplazable la revisión integral del sistema de gestión de los conflictos de interés, que tenga como punto de partida un análisis de riesgos para cada colectivo de servidores del sector público de Catalunya.

Se confirma que las instituciones y sus representantes perciben las herramientas de gestión de los conflictos de interés como meras obligaciones formales a cumplir en vez de verdaderos instrumentos para asegurar la imparcialidad y la objetividad de sus servidores públicos. Tampoco hay una visión global del

conjunto de herramientas de las que podrían disponer los entes públicos para gestionar los conflictos de interés y una conciencia escasa de las finalidades a que cada una de estas responde.

Como debilidades generales del sistema, hay que señalar que no existe una definición legal transversal de conflicto de interés en el ordenamiento jurídico aplicable al sector público de Catalunya; que el nivel de fragmentación de la normativa vigente que regula los conflictos de interés es tan elevado que dificulta el conocimiento del derecho aplicable en cada caso, y que determinados cargos y funciones públicas quedan al margen de esta normativa.

Además, el estudio contiene una serie de recomendaciones que, en relación con cada una de las herramientas de prevención de los conflictos de interés, son clasificadas según la finalidad de cada herramienta.

## Herramientas 06: Elaborar un código de conducta

El número seis de la serie llamada *Herramientas IntegriCat* ofrece recomendaciones a las instituciones públicas para la elaboración de un código de conducta, instrumento valioso para alinear las acciones de cualquier institución y las personas que trabajan con los principios, valores y normas que les son aplicables. El documento incorpora pautas sobre qué deben incluir, para qué sirven y cómo nos vinculan los códigos y responde a las dudas sobre lo que hay que evitar a la hora de fijar los estándares de conducta.

## 1.5. Ciudadanía

### Debate sobre la protección de los alertadores en el ICAB

El Director de la Oficina Antifraude participó en el debate, organizado por la Fundación Nuevos Horizontes, con la colaboración de la Green European Foundation y del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), sobre la protección de los alertadores (*whistleblowers*) de la corrupción y otras prácticas contra el bien común.

En el acto se presentó el proyecto de directiva europea, impulsada por el Grupo de los Verdes-Alianza Libre Europea, que quiere establecer los niveles mínimos de protección de los alertadores en Europa, en fase de consulta pública, y se debatió sobre las condiciones y los límites de la protección que deben recibir los que revelan prácticas corruptas.

### Reunión con Xnet

Una de las primeras decisiones de Miguel Ángel Gimeno al frente de la institución fue la readmisión de las denuncias anónimas, rechazadas en el anterior mandato. Con el fin de dar a conocer este cambio operativo a las entidades sociales que puedan canalizar las informaciones recibidas, se reunió con los miembros de la red Xnet, Simona Levy y Sergio Salgado, y con David Fernández, por parte del Pacto Social Contra la corrupción. El anterior Director había mantenido por su parte un encuentro con estos

mismos representantes, los que hicieron llegar su reivindicación sobre la necesidad de garantizar el anonimato y la indemnidad de las personas denunciantes de prácticas irregulares.

### **Reunión con el Observatorio Ciudadano contra la Corrupción**

La reunión del Director, Miguel Ángel Gimeno, junto con el Director adjunto, Joan Xirau, la Responsable de Gabinete, Sara Vidal, y la responsable de Relaciones Institucionales, Lourdes Parramon, con los representantes del Observatorio Ciudadano Contra la Corrupción -Martí Olivella, Carles Marco Cosialls y Eva Galicia responde a la voluntad de sumar el trabajo de las instituciones y de las redes y las entidades sociales que se movilizan contra el fraude y la corrupción. El establecimiento de canales ágiles para trasladar denuncias y de mecanismos que favorezcan el uso de las herramientas de control al servicio de la ciudadanía fueron los principales temas que se plantearon.

### **Barómetro 2016 sobre *La corrupción en Catalunya: percepciones y actitudes ciudadanas***

El estudio recoge datos sobre la percepción de la corrupción en Catalunya, sobre los niveles de transparencia e integridad en las Administraciones Públicas catalanas y sobre actitudes y comportamientos de la ciudadanía. El trabajo de campo se realizó entre los días 17 y 25 de octubre de 2016, mediante llamadas telefónicas a 850 personas.

Enlace a los resultados del Barómetro 2016:

<http://www.antifrau.cat/ca/822-barometre-2016-la-corrupcio-a-catalunya-percepcions-i-actituds-ciutadanes.html>

## **1.6 Transparencia**

Es innegable el impacto que ha significado la promulgación y entrada en vigor en nuestro ordenamiento de la nueva legislación de transparencia - Ley Estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, del Parlamento de Catalunya-, que ha supuesto un salto cualitativo en la exigencia y cumplimiento de deberes de transparencia activa y pasiva en el ejercicio de potestades públicas y gestión de recursos públicos, tanto por parte de los entes públicos como de determinados sujetos privados que se relacionan o vinculan.

A pesar de contar con un ambicioso y líder marco legal que impone al sector público amplias exigencias legales en materia de transparencia y reconoce a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública, con un alcance probablemente equiparable a los países de nuestro entorno, conviene ahora garantizar, desde varios agentes y puntos de mira, una adecuada tarea de aplicación y cumplimiento de estas nuevas obligaciones legales.

En este sentido, la efectiva consecución de un sector público transparente exige un cambio cultural y organizativo que tan sólo puede ser garantizado mediante la adopción de diversas medidas ejecutivas tendentes a lograr una efectiva aplicación de las normas aprobadas.

Conviene tener presente, sin embargo, que falta el desarrollo reglamentario de la Ley 19/2014, en cumplimiento del mandato explícitamente impuesto al Gobierno a efectos en la Disposición Final 3ª de la referida Ley. Este desarrollo normativo por parte tanto del Gobierno como de los entes locales, universidades y otros organismos públicos con capacidad normativa sería conveniente y a veces imprescindible para aclarar y concretar el alcance de determinadas obligaciones legales. En respuesta a esta situación, en el mes de febrero de 2017, la Secretaría de Transparencia y Gobierno Abierto de la Generalitat de Catalunya ha puesto en marcha una consulta pública previa a la elaboración de un reglamento que debe desarrollar parcialmente la Ley 19/2014, concretamente en cuanto a las disposiciones relativas al derecho de acceso a la información pública y a la publicidad activa.

Por otra parte, el Pleno del Parlamento de Catalunya, en cumplimiento del mandato contenido en la Disposición Adicional quinta de la Ley 19/2014, en la sesión del 8 de julio de 2015, aprobó una modificación parcial de su Reglamento que tuvo por objeto, entre otros contenidos, introducir un nuevo Título: "De la transparencia en la actividad parlamentaria".

De forma complementaria a este despliegue, sucede igualmente necesario el establecimiento de criterios y pautas interpretativas de algunos extremos de los previstos tanto en el régimen legal en materia de transparencia como en su relación con otros sectores materiales del ordenamiento que pueden incluso colisionar. Es el caso, por ejemplo, de las relaciones con las regulaciones de los bienes jurídicos protegidos por las diferentes limitaciones al derecho de acceso y a la difusión activa de información, o de las dudas interpretativas en relación con el volumen, la estructuración y la diversidad de la información que hay que publicar activamente.

En este sentido, son llamados a llevar a cabo una tarea interpretativa de los mandatos y prescripciones de la Ley los organismos administrativos de tutela del derecho de acceso, los jurisdiccionales, y también los mismos sujetos directamente obligados a aplicar la norma.

Paralelamente al desarrollo e interpretación de las normas legales en materia de transparencia, convendría que los poderes públicos se planteasen reforzar la transparencia en ámbitos sectoriales claves del ordenamiento, como pueden ser la contratación pública o la actividad de fomento de los entes públicos. Esta finalidad puede ser cumplida tanto mediante las oportunas iniciativas normativas, así como con la introducción de cláusulas de transparencia, tanto en los contratos del sector público como en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

No se puede desconocer el deber genérico de los sujetos obligados a tomar las medidas de adaptación necesarias en cuanto a su organización, a fin de facilitar a las personas el conocimiento de la información pública (art. 5 Ley 19/2014).

De acuerdo con el art. 94 de la Ley 19/2014 la Administración de la Generalitat debe establecer un programa de apoyo económico y financiero y asesoramiento tecnológico y jurídico a las entidades locales, especialmente en las que dispongan de menos recursos y capacidad técnica operativa. Cabe destacar en este sentido el convenio de colaboración entre el entonces Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, el Consorcio Administración Abierta de Catalunya (AOC), la Escuela de Administración Pública de Catalunya (EAPC), las diputaciones catalanas, las dos entidades municipalistas, el Consorcio Localret y el Colegio de Secretarios e Interventores de Catalunya, formalizado para instrumentar esta colaboración, y que se ha traducido, entre otras iniciativas, en el diseño de un portal de transparencia,

formularios electrónicos de acceso a la información pública, espacios de quejas, propuestas y sugerencias (AOC) ofrecido gratuitamente a todos los ayuntamientos catalanes.

Uno de los aspectos más relevantes en cualquier sistema de transparencia y acceso a la información es la creación y regulación de un ente u órgano específico de tutela que complete el adecuado sistema de control y garantía del cumplimiento de las previsiones legales en materia de transparencia y derecho de acceso. La Ley 19/2014 instituye la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública (GAIP), órgano adscrito a un Departamento de la Administración de la Generalitat de Catalunya encargado de dicha misión.

Sin embargo, la Ley sólo encomienda a la GAIP una única función, la de resolver la reclamación especial que las personas solicitantes de acceso puedan efectuar contra la correspondiente decisión del sujeto obligado, y no un control en el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia legalmente exigibles.

Esta carencia podría ser enmendada o, cuando menos paliada, a través de una ampliación de funciones adicionales, de mayor control, sensibilización e indicativas, en la regulación que ofreciera el reglamento de organización y funcionamiento de la GAIP que, en cumplimiento del mandato del apartado cuarto de la DF 3ª, el Gobierno debería haber aprobado, aunque en 2015 la Generalitat tramitó un Proyecto de Decreto, elaborado por el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, que llegó a someter a información pública y al que esta Oficina formuló alegaciones, que finalmente no fue aprobado, dada la convocatoria de elecciones anticipada en el Parlamento.

La Oficina Antifraude, por su parte, en cumplimiento de sus funciones generales de estudiar, promover e impulsar la aplicación de buenas prácticas en relación a la transparencia en la gestión pública, ha llevado a cabo diversas actividades:

### **III Congreso de seguridad, justicia y sistema penal**

Participación, a cargo del Jefe del Área de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Oficina, Òscar Roca, en una mesa redonda que trataba sobre los instrumentos de prevención de la corrupción. El congreso estuvo organizado por la Universidad de Valencia, y tuvo lugar el 4 de febrero de 2016 bajo el título *La justicia frente la corrupción: debates y propuestas*.

### **Seminario sobre Transparencia en la empresa**

La Oficina Antifraude de Catalunya, junto con la organización Transparencia Internacional, impulsó esta actividad para dar a conocer cuáles son las nuevas obligaciones en transparencia y cómo debe implementarse la normativa de transparencia en el ámbito empresarial. La sesión permitió poner en común algunas buenas prácticas empresariales y reflexionar sobre el fomento de la transparencia como medio, no sólo de atender las obligaciones legales sino también de reforzar los programas de cumplimiento normativo y de Responsabilidad Social Corporativa.

## **Jornada sobre la transversalidad de la transparencia y entrega de los galardones Infoparticipa**

La Oficina Antifraude participó en la *Jornada sobre la transversalidad de la transparencia* y la 3ª edición de la entrega de los galardones *Infoparticipa*, organizadas conjuntamente con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), por iniciativa del Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural de la UAB (LPCCP), y el Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia. El acto tuvo lugar en la sala Moragues del Born Centro Cultural de Barcelona.

La participación de la Oficina se concretó en la moderación de una mesa redonda, por parte del Responsable del Área de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Oficina, Òscar Roca, y en la conclusión, que fue a cargo del Director, Daniel de Alfonso.

## **Aula de Transparencia de la AMB**

La Oficina participó en la clausura de la primera jornada de formación organizada por la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona (AMB), bajo el título *Aula de Transparencia Retos de la transparencia aplicada: una tarea compartida*. La jornada tuvo lugar el 3 de junio de 2016.

Además, la OAC participó con una ponencia sobre *El derecho de acceso a la información pública: criterios de aplicación y cuestiones prácticas*, a cargo del Jefe del Área de Legislación y Asuntos Jurídicos, Òscar Roca, en el marco de la *Jornada sobre transparencia, derecho de acceso y contratación pública: cuestiones prácticas*, celebrada el 5 de julio.

## **Jornada sobre Gestión documental y buen gobierno**

El Director, Miguel Ángel Gimeno, pronunció una conferencia sobre *El fortalecimiento de la ética pública* introductoria de la mesa redonda sobre la relación entre transparencia y gestión documental. Se celebró en Barcelona el 16 de septiembre de 2016.

## **Seminario internacional de transparencia**

El Director, Miguel Ángel Gimeno, participó en este primer seminario organizado por la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) sobre los retos de la transparencia aplicada en el ámbito metropolitano. Se organizó en Barcelona, el 16 de diciembre de 2016.

## **Colaboración con otras instituciones**

### **Colaboración con Transparencia Internacional en la elaboración de los principios de ética y buenas prácticas parlamentarias**

El documento de recomendaciones, elaborado por la ONG Transparencia Internacional, responde al fin de contribuir a mejorar la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en las instituciones parlamentarias, incluidos los parlamentos autonómicos, además del Congreso y el Senado.

La iniciativa contó con la colaboración de diversas entidades y personas a título individual (Fiscalía Anticorrupción, jueces y magistrados, Tribunal de Cuentas, fuerzas de seguridad, instituciones representativas de entidades públicas y locales, universidades y ONG), integradas en la Comisión de Medidas legales y sociales contra la corrupción.

## Códigos de conducta

El objetivo de los códigos éticos o de conducta es orientar o guiar de manera clara, breve y precisa el comportamiento esperado por parte de los colectivos profesionales a los que se les aplica y, por ello, bien formulados pueden ser una importante herramienta de gestión de la cultura ética de la organización.

Su encaje normativo en nuestro ordenamiento radica de forma directa tanto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno -que en su artículo 55.3 impone la elaboración de códigos de conducta para un colectivo determinado: los altos cargos- como también en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que permite considerar la opción de exigir reglas de conducta para los empleados públicos. Esto requerirá previamente que tomar en consideración y ponderar adecuadamente los diferentes riesgos que para la integridad de la institución comporta el ejercicio de las muy distintas funciones encomendadas a cada uno de los colectivos de servidores públicos.

Desde esta Oficina han sido varios los argumentos esgrimidos para defender la consideración del valor normativo que deberían significar los códigos éticos, en la medida en que deben contener auténticas prescripciones imperativas, mandatos o prohibiciones, que vienen a guiar la conducta de los sujetos destinatarios mediante la creación y reconocimiento de derechos y deberes. Las leyes de transparencia han supuesto, en este sentido, el paso de la ética al derecho, de la persuasión a la coerción: se impone el mandato a los sujetos obligados a elaborar un código de conducta que concrete y determine las consecuencias de su incumplimiento, de acuerdo con la letra g) del apartado 3 del art. 78 de la Ley 19/2014.

Por su relevancia institucional podemos destacar el Acuerdo Gov/82/2016, de 21 de junio, por el que se aprueba el Código de Conducta de los Altos Cargos y Personal Directivo de la Administración de la Generalitat y de las Entidades de su Sector Público, y otras medidas en materia de transparencia, grupos de interés y ética pública, así como la aprobación del Código de Conducta de los Miembros del Parlamento de Catalunya, aprobado por su Pleno en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2016.

Es necesario que todas las instituciones públicas aprueben sus códigos éticos pero también hay que advertir que si se quiere que respondan a la finalidad que justifica su adopción, esto es: fijar los estándares de comportamiento que se espera de los servidores de la institución y ayudarles en la resolución de los dilemas éticos a los que deben hacer frente en el ejercicio de sus funciones, los códigos no pueden limitarse -como a menudo se observa- a repetir principios que ya se encuentran recogidos en el ordenamiento jurídico.

## 2. Dirección de Análisis

La actividad de la Dirección -como, de hecho, el conjunto de la actividad de la OAC- se ha visto perturbada y afectada por los acontecimientos que han dado lugar a los cambios en la Dirección de la Oficina y por las medidas organizativas adoptadas.

En el marco del Plan Operativo de Agilización, con la que se pretende rebajar los plazos y aumentar el ratio de tramitación, se ha procedido a la redistribución de los efectivos de Análisis, con las reasignaciones funcionales correspondientes, que han quedado bajo el mando del Director de Investigaciones.

A pesar de estas circunstancias, es destacable que la productividad de la Dirección de Análisis, en términos de expedientes evacuados durante el año 2016 ha mantenido la evolución incremental que se ha venido observando en los últimos años.

Teniendo en cuenta el natural solapamiento interanual en la resolución de los expedientes de APV (Evaluación Previa de Verosimilitud), durante el año 2016 la Dirección de Análisis de la Oficina Antifraude ha llevado a cabo la evaluación previa de verosimilitud de un total de 167 expedientes, lo que representa un incremento del 1,83% respecto del número de expedientes evacuados en 2015, del 8,44% respecto de los evacuados en 2014 y 2013, y de entre el 17 y el 25% respecto de los evacuados los años anteriores.

Tabla 8. **Número de expedientes evacuados anuales en fase de análisis**

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Expedientes evacuados</b>	142	134	154	154	164	167

En relación con estos datos hay que formular dos puntualizaciones:

Por un lado, hay que destacar que este número de expedientes evacuados no tiene por qué coincidir con el de denuncias/comunicaciones recibidas y expedientes iniciados de oficio, dado que, como es lógico, la evaluación de las denuncias recibidas o los expedientes incoados a finales de año se resuelve el año siguiente; por tanto, el año 2016 se han resuelto una parte de los expedientes iniciados en 2015, y una parte de los iniciados en 2016 se resolverá en 2017;

El total de 167 expedientes evacuados en 2016 incluye 22 expedientes ya evaluados en su día y que habían dado lugar a investigaciones que, por resoluciones de 18/08/2016, se declararon conclusas al haber transcurrido el plazo de seis meses previsto en el art. 16.2 de la LOAC sin haberse practicado ninguna actuación de investigación; en esas mismas resoluciones se acordó iniciar de nuevo de oficio la evaluación previa de verosimilitud para determinar la subsistencia o no de las razones y circunstancias que motivaron el inicio de las correspondientes investigaciones y, en su caso, su nueva incoación.



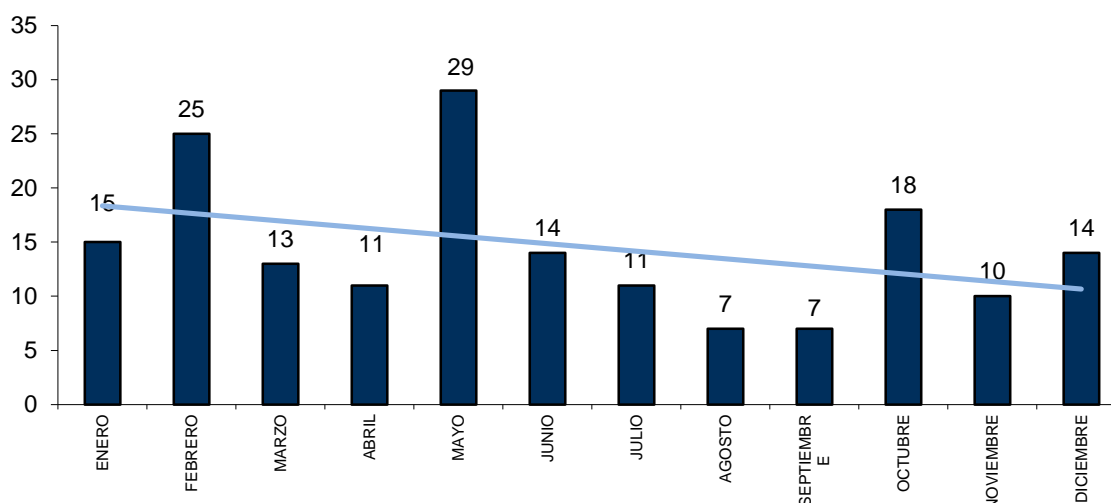
## 2.1. Datos de expedientes de APV incoados y resueltos el año 2016

### 2.1.1. Denuncias recibidas y expedientes incoados de oficio

Durante el año 2016 la Dirección de Análisis de la OAC ha iniciado un total de 174 expedientes de APV, lo que representa una media de 14,5 expedientes iniciados mensualmente. La distribución temporal en el siguiente gráfico muestra que febrero y mayo fueron los meses con un volumen de denuncias recibidas/expedientes incoados más elevado. En concreto, el mes con más expedientes incoados ha sido el de mayo, con un total de 29, 11 de los cuales corresponden a incoaciones de oficio.

Cabe destacar que desde su puesta en marcha, en octubre de 2009, la OAC ha iniciado y tramitado un total de 1.111 expedientes de APV.

Gráfico 8. Comparativa mensual del número de denuncias recibidas el 2016.



2016 ha sido, desde la creación de la OAC, el año en que se ha iniciado el mayor número de expedientes de APV. Si se compara este dato con los de los años anteriores, se observa, respecto de 2011, un aumento muy considerable (44%) -121 expedientes iniciados ante los 174 de este año-; y respecto del resto de años el número también ha sido superior, aunque en menor medida: un 18% respecto al año 2010 -147 expedientes-; un 20% respecto al año 2012 -145 expedientes-; un 6% respecto al año 2013 -164 expedientes-; un 7% respecto al 2014 -162 expedientes-; y un 14% respecto al año 2015 -153 expedientes.

Hay que precisar que no se han incluido en el total mencionado -174 denuncias / comunicaciones y expedientes incoados de oficio- los expedientes, antes mencionados, iniciados de oficio al declararse la conclusión, por caducidad, de expedientes de investigación, a fin de mantener la comparabilidad del dato considerado con el correspondiente de años anteriores.

En los dos gráficos siguientes se puede observar la evolución anual de las denuncias comparando los años 2010 a 2016, así como una comparativa mensual.

Gráfico 9. Comparativa anual del número de denuncias recibidas.

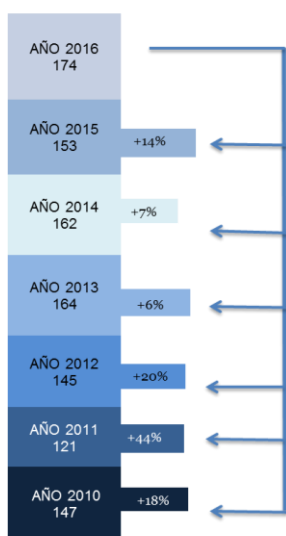
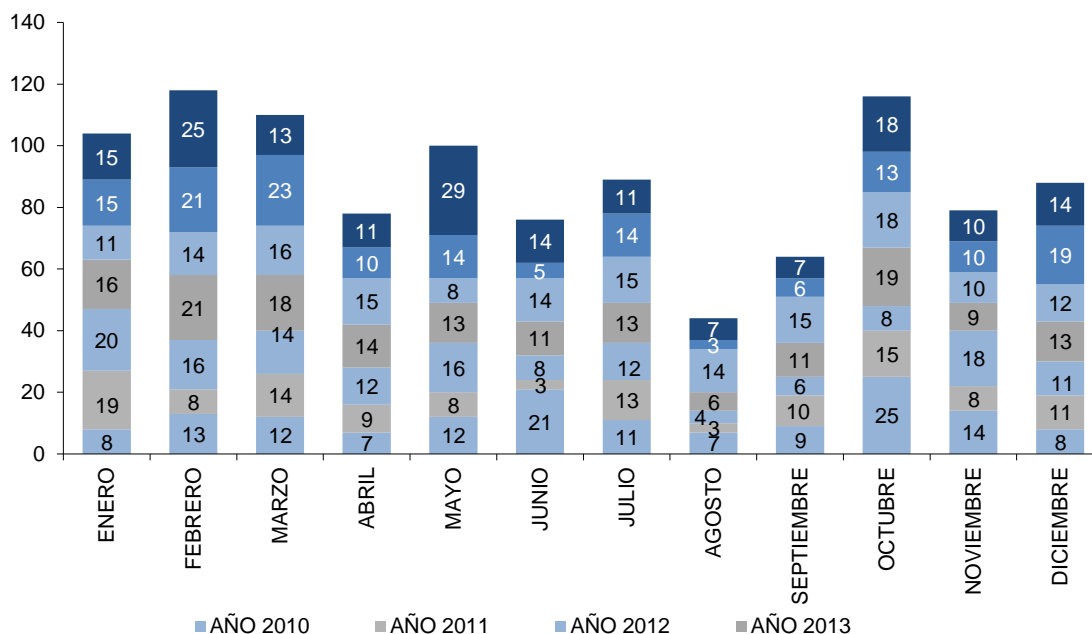
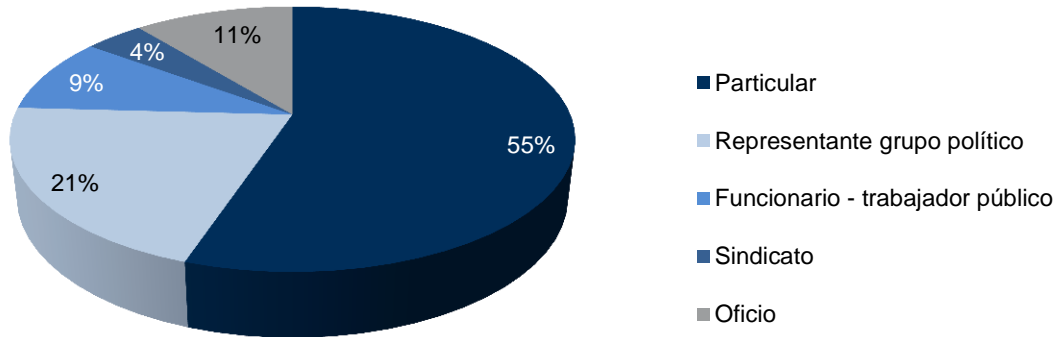


Gráfico 10. Comparativa anual del número de denuncias recibidas mensualmente.



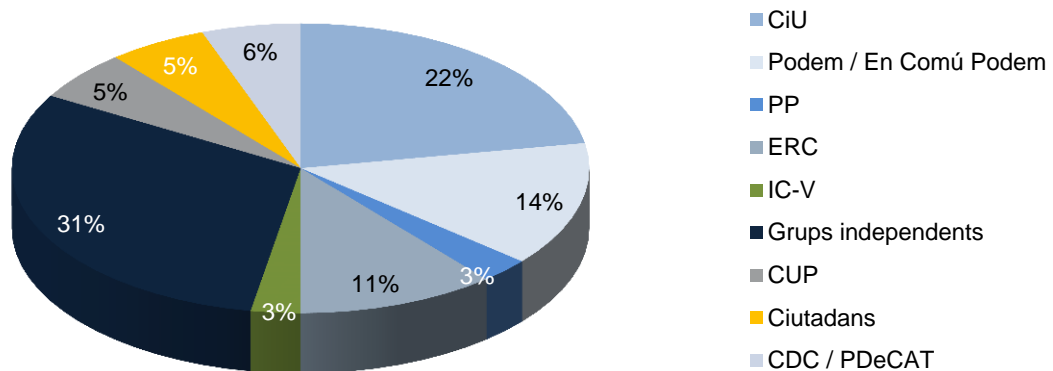
En cuanto a la tipología de los denunciantes, los datos para el 2016 son las siguientes: 96 denuncias / comunicaciones (55%) han sido presentadas por particulares; 36 (21%) por grupos políticos; 16 (9%) por funcionarios y / o empleados públicos; 7 (4%) por sindicatos; y 19 (11%) expedientes de APV han iniciado de oficio. Estos datos quedan reflejados en el gráfico siguiente:

Gráfico 11. Tipología de los denunciantes.



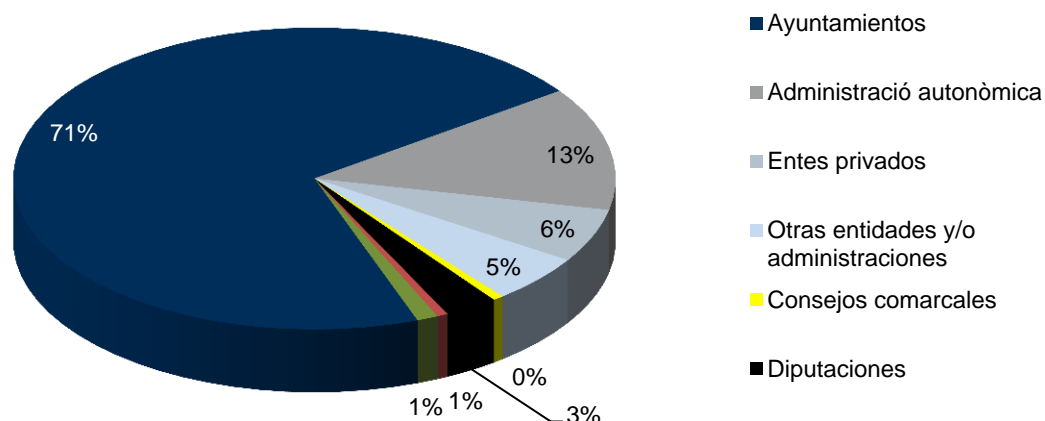
Teniendo en cuenta las 36 denuncias presentadas por grupos políticos: 11 (30,6%) han sido presentadas por grupos independientes de los principales partidos; representantes de CiU han presentado 8 (22,2%); representantes de Podemos y grupos políticos vinculados han presentado 5 denuncias (13,9%); ERC ha presentado 4 (11,1%); representantes de la CUP, CDC / PDeCAT y Ciudadanos han presentado 2 cada uno (5,6% por cada grupo político); y PP e ICV una cada uno (2,8% cada grupo). En todas estas denuncias, excepto en dos, el ente denunciado era un ayuntamiento.

Gráfico 12. Distribución de las denuncias presentadas por grupos políticos.



Con respecto a hace a las entidades o instituciones concernidas por las denuncias / comunicaciones, si tenemos en cuenta las 174 recibidas: 123 (71%) conciernen ayuntamientos, 23 (13%) la Generalitat, 10 (6%) entidades o empresas privadas, 9 (5%) otras entidades y administraciones, 5 (3%) a diputaciones, 2 (1%) a universidades, 1 (0,6%) a consejos comarcales y 1 (0,6%) a fundaciones.

Gráfico 13. Total de denuncias entidades/instituciones afectadas.



Finalmente, otro aspecto a tener en cuenta en relación a las denuncias recibidas por la OAC es la identificación de los denunciantes.

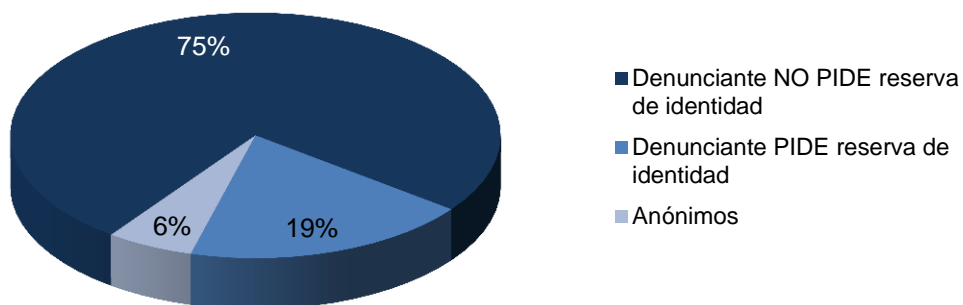
La dirección actual de la Oficina, estableció la admisión de las denuncias anónimas como nuevo criterio operativo (Instrucción 1/2016), y trabaja en paralelo en la implantación de las soluciones tecnológicas que deben permitir en breve la presentación en línea de este tipo de comunicaciones. Entre el 09/07/2016, fecha de la Instrucción de cambio de criterio y, el 31/12/2016, se registraron 10 denuncias anónimas.

Por otra parte el art. 16.3 de la LOAC establece que «la persona informante puede solicitar que se guarde la confidencialidad sobre su identidad». Un 19% de los denunciantes (33) que se han dirigido a la Oficina durante 2016 han hecho uso de esta posibilidad, solicitando que se mantuviera reservada su identidad.

A este respecto, cabe destacar que el número de personas denunciante que pidieron la reserva de su identidad ha ido en aumento desde la puesta en funcionamiento de esta Oficina. Así, en 2010 pidieron la reserva de la identidad 13 denunciante; en 2011, 12; 2012, 14; 2013, 18; 2014, 29 y 2015 y 2016, 33 cada año.

El gráfico siguiente representa la distribución porcentual por el año 2016:

Gráfico 14. Identificación de los denunciante.

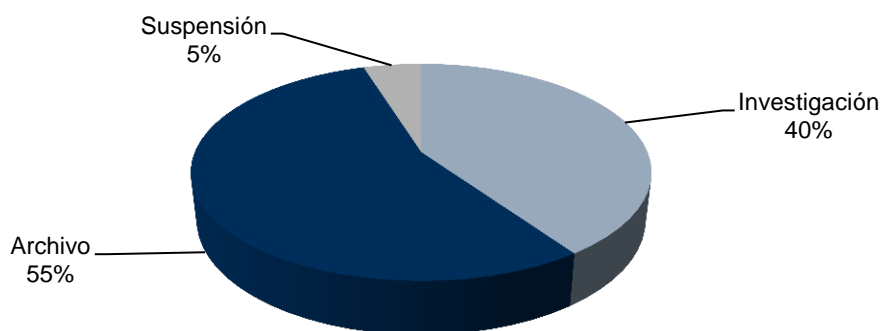


## 2.2. Expedientes resueltos durante el 2016

Considerando ahora los expedientes evacuados en 2016 -incluyendo aquellos iniciados en 2015 y pendientes de resolución el 31/12/2015 y los iniciados en 2016 resueltos en este mismo año-, una vez concluido el análisis previo de verosimilitud por parte de la Dirección de Análisis, el 41% de los expedientes han dado lugar al inicio de actuaciones de investigación, mientras que se ha decretado el archivo del 54% de los expedientes. En el 5% de los expedientes, se ha acordado la suspensión de las actuaciones en fase de análisis previo de verosimilitud, al haberse establecido que los hechos considerados eran objeto de investigación por el Ministerio Fiscal, la Policía Judicial o la Jurisdicción Penal, o bien se han enviado a dichos órganos los correspondientes expedientes al considerar que los hechos en cuestión eran susceptibles de ser calificados como delitos tipificados en el Código Penal, tal y como dispone el art. 7.2 de la LOAC.

El gráfico siguiente refleja la distribución porcentual, antes mencionada, del sentido de resolución de los expedientes de APV:

Gráfico 15. **Propuestas sobre denuncias resueltas el 2016.**



De nuevo hay que precisar que los datos porcentuales anteriores no incluyen los 22 expedientes iniciados de oficio al declararse la conclusión, por caducidad, de expedientes de investigación, para permitir su comparación con datos de años anteriores. De aquellos 22 expedientes 20 han dado lugar, de nuevo, al inicio de nuevas actuaciones de investigación, mientras que dos han sido archivados.

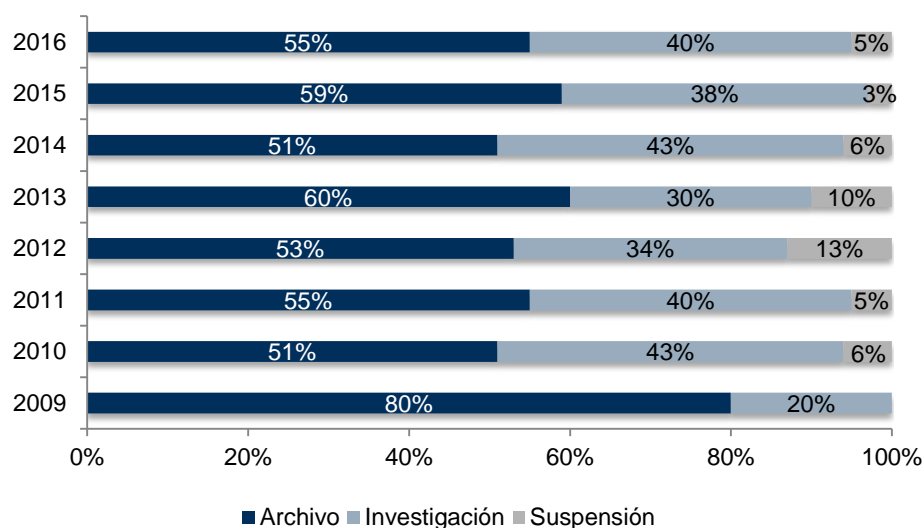
Así pues, en términos absolutos, se han enviado 78 expedientes a la Dirección de Investigaciones -58 derivados de las denuncias/comunicaciones recibidas en 2015 y 2016 y 20 de la reevaluación de los expedientes de investigación caducados-; se ha acordado la suspensión en 7 expedientes; y en 81 expedientes se ha acordado el archivo de las actuaciones -2 de ellos los derivados de la conclusión, por caducidad, de investigaciones-. Finalmente, en un caso el inicio de investigaciones ha determinado la incorporación del expediente a una investigación interna previamente iniciada. Señalamos que, en algunos casos, aunque se haya archivado el expediente, desde la Dirección de Análisis se han dirigido, con carácter preventivo y prospectivo, recomendaciones a las administraciones implicadas.

Entrando a analizar estos datos de los resultados de las evaluaciones previas de verosimilitud llevadas a cabo durante el 2016, se constata que el número de expedientes trasladados a la Dirección de

Investigaciones es similar al de los años anteriores: si en 2016 se han enviado 58 expedientes a la Dirección de Investigaciones, en 2015 fueron 63 y en 2014 65 -siempre excluyendo los expedientes iniciados de oficio al declararse la conclusión, por caducidad, de expedientes de investigación, a fin de disponer de datos comparables-. El porcentaje de expedientes archivados experimenta una disminución de 4 puntos respecto al año anterior y se sitúa justo en la media de los expedientes archivados por la Dirección de Análisis desde la entrada en funcionamiento de la Oficina Antifraude.

El gráfico siguiente muestra la evolución en los años de 2009 a 2016 de la distribución porcentual del resultado de la evaluación llevada a cabo cada año:

Gráfico 16. **Porcentajes de denuncias archivadas y pasadas a investigación (<sup>2</sup>).**



Finalmente, si discernamos los expedientes que han dado lugar a actuaciones de investigación durante el año 2016 -y de nuevo excluyendo los expedientes iniciados de oficio al declararse la conclusión, por caducidad, de expedientes de investigación, con el fin de poder comparar los datos con los de años anteriores, el 88% corresponden a ayuntamientos; el 8% afectan a la Generalitat; el 2% a universidades; y el 2% a otras entidades públicas. La tendencia pone de manifiesto que los ayuntamientos son, cada vez más, las administraciones respecto de las que se inician más expedientes de investigación. Mientras que en el 2016 han provocado la apertura del 88% de los expedientes de investigación, en el periodo 2010-2015 representaban un 75% de los expedientes de media. Al valorar este dato también debemos tener en cuenta que los ayuntamientos constituyen las administraciones más denunciadas -representan 62% de denuncias de media en el periodo 2010-21016-.

<sup>2</sup> En el año 2009 recoge el periodo octubre-diciembre. Por otra parte, la distinción entre archivo y suspensión (cfr. Apartado 2 supra) se introdujo en el año 2010; por tanto, en el año 2009 los casos de suspensión se trataron como archivos.

# 3. Dirección de Investigaciones

La Dirección de Investigaciones tiene encomendada la misión de constatar y documentar casos concretos de uso o destino irregulares de fondos públicos o cualquier otro aprovechamiento irregular derivado de conductas que conlleven conflicto de intereses o el uso en beneficio privado de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público, así como las conductas opuestas a la probidad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sometimiento pleno a la ley y el derecho.

Mediante los informes razonados y las recomendaciones, la Oficina Antifraude insta a las entidades del sector público de Catalunya a la adopción de medidas contra casos concretos de corrupción, prácticas fraudulentas y conductas que atenten contra la integridad y la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas. Los tipos de medidas que pueden adoptar estas entidades en ejercicio de sus potestades son de tipo revisor, corrector, reparador o sancionador y también de tipo preventivo.

Asimismo, la Oficina Antifraude también incide en dichas prácticas irregulares mediante las comunicaciones dirigidas a las autoridades competentes en la exigencia de responsabilidades administrativas y contables y, en último término, a la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal.

Por otra parte, la Dirección de Investigación tiene que cooperar con las instituciones previstas en el art. 15 de la LOAC en la medida de sus capacidades, proporcionando el apoyo que soliciten en sus investigaciones o fiscalizaciones. El contenido de esta cooperación institucional encuentra encaje en el ámbito de actuación de la Oficina Antifraude y con las finalidades para las que fue creada, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la LOAC.

## 3.1. Actuaciones de investigación

Durante el año 2016, la Dirección de Investigaciones ha tramitado 206 actuaciones (incluida una colaboración institucional) de las cuales 44 han sido cerradas y 13 han sido interrumpidas en haberse constatado la concurrencia de sendos procedimientos judiciales sobre los mismos hechos investigados por la Oficina Antifraude, quedando pendiente de conclusión las 149 restantes.

En la siguiente tabla se detalla la situación de las actuaciones tramitadas durante el año 2016, en la que se incorpora el número de colaboraciones institucionales dado que su tramitación y carga de trabajo es similar a la de una actuación ordinaria. También se incorpora una columna que recoge el número de actuaciones interrumpidas y otra columna que refleja las actuaciones reclasificadas para que o se convirtieran en una colaboración con la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal o bien se consideraran inicialmente metidas en un subsector público específico, pero en el curso de las actuaciones se ha determinado un mayor peso de otro subsector público.

Tabla 9. Situación de las actuaciones de investigación y colaboraciones durante el 2016.

Sector público	En curso al cierre 2015	Iniciadas 2016	Interrupciones 2016	Reclasificaciones 2016	Cerradas 2016	En curso al cierre 2016
Generalitat	24	4	-	-	7	21
Entidades Locales	101 <sup>3</sup>	73	13	-	36	125
Universidades	2	1	-	-	-	3
<b>Total actuaciones</b>	<b>127</b>	<b>78</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>43</b>	<b>149</b>
Colaboraciones	1	-	-	-	1	-
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>+78</b>	<b>-13</b>	<b>0</b>	<b>-44</b>	<b>149</b>

El año 2016 es el ejercicio con más actuaciones de investigación iniciadas, 78, y de investigación cerradas, 43, desde la creación de la Oficina Antifraude.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que 26 de las actuaciones cerradas en el ámbito de las entidades locales se han archivado porque no se había practicado ninguna actuación durante el plazo legal de seis meses previsto a tal efecto por motivos relacionados con los que llevaron al Parlamento de Catalunya a revocar la designación del Director en fecha 29 de junio de 2016. Pero, se resolvió simultáneamente iniciar de oficio actuaciones de evaluación de verosimilitud respecto de estas actuaciones cerradas, a raíz de las cuales se han iniciado 21 actuaciones de investigación.

Asimismo, el año 2016 es el ejercicio en que se han tenido que interrumpir más actuaciones de investigación, 13, todas ellas de entidades locales, porque autoridades judiciales o bien el Ministerio Fiscal han iniciado procedimientos para determinar la relevancia penal de hechos que constituían a la vez el objeto de estas investigaciones de la Oficina Antifraude, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre.

Una parte significativa de la actividad de investigación realizada durante el año 2016 se ha destinado a las 13 actuaciones finalmente interrumpidas, lo que tiene que ser considerado a la hora de valorar las actuaciones cerradas.

En cualquier caso, la suma de las actuaciones en curso al cierre del ejercicio 2015 es de 128 (incluida la colaboración institucional pendiente), y de las actuaciones iniciadas durante el año 2016, 78, representan el número de actuaciones en trámite más elevado desde la creación de la Oficina Antifraude, 206.

En relación con esta cuestión, hay que tener en cuenta, por una parte, que el número de personas que ha ejercido las funciones de investigación durante el año 2016 ha mantenido su composición de nueve personas respecto al año 2015 y, de la otra, que desde el 18 de julio de 2016, fecha en que fue cesado el Director funcional de Investigaciones, la plaza ha estado vacante hasta enero de 2017.

<sup>3</sup> En la Memoria de la OAC de 2015, consta, por error, 100.

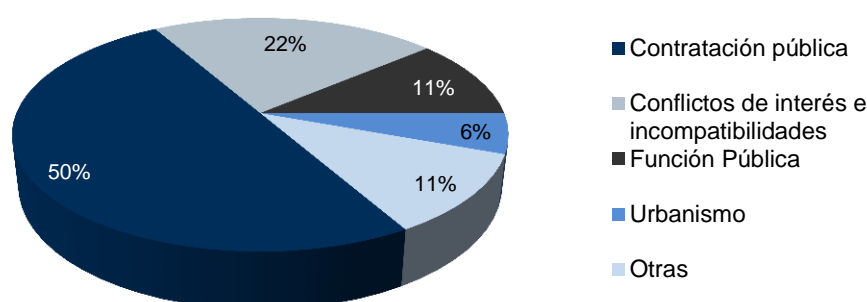


En consecuencia, el número de actuaciones asignadas por técnico y, por tanto, el número de diligencias cursadas por cada uno de ellos ha sido más elevado que en años anteriores.

## 3.2 Actuaciones de investigación cerradas durante el año 2016

Las actuaciones cerradas durante el año 2016 en las que se han realizado actuaciones de investigación han girado principalmente en torno a casos concretos de irregularidades en materia de contratación, de conflictos de interés, de función pública y de urbanismo. En el siguiente gráfico se representa el peso de cada materia en el conjunto de actuaciones cerradas:

Gráfico 17. **Materias objeto de investigación en las actuaciones cerradas el año 2016.**



Se presenta a continuación un resumen del objeto y finalidad de cada una de las actuaciones cerradas durante el año 2016 en las que se han realizado actuaciones de investigación separando el ámbito de la Generalitat de Catalunya del de las entidades locales. En estos resúmenes no se concreta ninguna información reservada que permita la identificación de las posibles personas físicas afectadas, así como tampoco se indica la forma de conclusión para evitar perjuicios a estas personas y como salvaguarda de la eficacia de los eventuales procedimientos jurisdiccionales o administrativos que se puedan iniciar consecuencia de dichas actuaciones. Sin embargo, se indica la entidad afectada por la actuación, en congruencia con la información que desde hace cinco años ya se está publicando en la web de la Oficina Antifraude y la que ya se detalla en la Memoria anual desde 2013 en las actuaciones de seguimiento de actuaciones cerradas en años anteriores.

En el ámbito de la **Generalitat de Catalunya** se han cerrado siete actuaciones de investigación el objeto principal de las cuales han sido presuntas irregularidades en el ámbito de la contratación pública y de la normativa reguladora de los conflictos de interés, tal como se resume a continuación:

- Se ha investigado, por iniciativa propia, si un alto cargo de una entidad de la **Corporación Catalana de Medios Audiovisuales** incurría en una situación de conflicto de interés por su intervención en determinados contratos con una empresa privada en la que tenía relaciones mercantiles hasta la toma de posesión en el cargo público.
- A raíz de una denuncia, se ha investigado el presunto incumplimiento del deber de abstención de un alto cargo del **Departamento de Salud** por su intervención en la decisión de inicio de la

tramitación de un siniestro de responsabilidad profesional con concurrencia de un eventual interés que podía sesgar su criterio en dicha decisión.

- Se ha examinado, por iniciativa propia, si un ex alto cargo del extinto **Ente de Abastecimiento de Agua, Aguas del Ter y del Llobregat (ATLL)** del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, durante los dos años siguientes a su cese, ha prestado servicios relacionados con los expedientes en cuya resolución intervino directamente en el ejercicio del alto cargo.
- A raíz de denuncia del sindicato Comisiones Obreras, se ha examinado la regularidad de determinadas subcontrataciones por parte de la sociedad concesionaria **ATLL** Concesionaria de la Generalitat de Catalunya, SA a empresas vinculadas con sus accionistas.
- También a raíz de denuncia de CCOO, se han examinado en el ámbito de la **Generalitat** las presuntas irregularidades en la aplicación del Protocolo para la Prevención, la Detección, la Actuación y la Resolución de situaciones de acoso psicológico, sexual, por razón de sexo u orientación sexual y otras discriminaciones en el trabajo, por si eran constitutivas de un eventual trato de favor hacia la persona presuntamente acosadora.
- Se han investigado, a raíz de denuncia, las presuntas irregularidades en la ejecución de las obras de acondicionamiento de un camino, la gestión de las que el **Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural** -actualmente Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural- había encargado a la empresa pública Regs de Catalunya, SA, actualmente integrada en Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU.
- A raíz de denuncia, se han examinado las presuntas irregularidades en los procesos selectivos de investigadores de la **Fundación Institución Catalana de Investigación y Estudios Avanzados**, adscrita al Departamento de Empresa y Conocimiento, y del eventual trato de favor de esta fundación en la Universidad Pompeu Fabra en la asignación de los investigadores seleccionados.

En el ámbito de las **entidades locales** se han cerrado las siguientes diez actuaciones en las que se han hecho actuaciones de investigación (sin contar las 13 interrupciones por los motivos antes señalados). Las principales materias de las irregularidades que se han tratado han sido sobre contratación pública, función pública y urbanismo, vinculadas en muchos casos con situaciones de conflictos de interés, tal como se resume a continuación:

- Se han examinado, por iniciativa propia, los posibles conflictos de interés derivados de las relaciones entre la entidad pública **Consorcio Corporación de Salud del Maresme y la Selva (CCSMS)**, el grupo público Consorcio de Salud y de Atención Social (CSC) y un grupo de empresas privadas, dada la coincidencia en la misma persona de la dirección en el grupo público CSC y la dirección efectiva que este consorcio ha ejercido durante años sobre el CCSMS, mediante el contrato de gestión gerencial y el convenio de prestación asistencial en el ámbito contractual.
- En relación con un presunto trato de favor denunciado a un despacho de arquitectura en relación con unos encargos para la redacción de proyectos en materia urbanística por parte del **Ayuntamiento de Vidreres**, se ha examinado el procedimiento de contratación y la ejecución del

encargo así como posibles conflictos de interés en la actuación de los cargos electos municipales en la toma de decisión, así como el otorgamiento de una subvención mediante convenio con el Instituto Catalán del Suelo (Incasòl) vinculada a dichos encargos.

- También a raíz de una denuncia, se han examinado determinadas contrataciones presuntamente fraudulentas de servicios de asesoramiento en materia económica y contable del **Ayuntamiento de Pallejà**.
- A raíz de denuncia, se ha examinado en el **Ayuntamiento de Marganell** posibles incumplimientos de las normas sobre incompatibilidades y sobre causas de prohibición de contratar por quien había realizado las funciones de Secretario de la corporación municipal así como la posible comisión de infracciones disciplinarias por esta misma persona en no haberse abstenido en un procedimiento concurriendo una eventual causa de abstención.
- A raíz de determinadas irregularidades denunciadas relativas al contrato del **Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages** de la concesión de la gestión del servicio público de residencia de ancianos, se ha examinado, primero, el procedimiento presuntamente "hecho a medida" con el fin de adjudicar el contrato a una determinada sociedad mercantil y, segundo, la existencia de un eventual trato de favor en la fase de gestión del servicio adjudicado, consistente en otorgar a la adjudicataria una compensación no prevista en el pliego de cláusulas de la contratación, con el consiguiente perjuicio económico que conllevaría para el Ayuntamiento.
- Se ha examinado la presunta vinculación de determinados cargos electos del **Ayuntamiento de Masllorenç** con sociedades mercantiles en las que la corporación local había adjudicado contratos y, en concreto, el posible incumplimiento de la normativa de incompatibilidades y vulneración de la prohibición de contratar así como el eventual fraccionamiento indebido de contratos.
- A raíz de denuncia, se han examinado en el **Ayuntamiento de Santa Oliva** posibles irregularidades en el cobro de cuantías económicas presuntamente no amparadas en la normativa reguladora municipal por parte del concesionario de un mercado municipal a los vendedores.
- Se han examinado, a raíz de una denuncia presentada sobre una posible nulidad de un convenio urbanístico suscrito entre el **Ayuntamiento de Vilobí del Penedès** y una sociedad mercantil propietaria de unos terrenos de interés público local, los hipotéticos beneficios económicos atribuidos a la mercantil así como la posible lesión a los intereses municipales.
- Se ha examinado, a raíz de denuncia, una presunta vulneración del derecho al acceso a la información pública por parte del **Ayuntamiento de Blanes** relativa a información sobre el uso de tarjetas de aparcamiento vinculadas a un concesionario municipal.
- A raíz de denuncia, se ha examinado la eventual vulneración del derecho de acceso a la información pública por parte del **Ayuntamiento de Pallejà** relativa a información sobre consumo de teléfono por parte de los cargos y demás personal al servicio de la corporación.

### 3.3. Diligencias realizadas en las actuaciones durante el año 2016

Las actuaciones de investigación realizadas por la Dirección de Investigación, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de los objetivos que determinaron la creación de la Oficina Antifraude, abarcan una amplia variedad de diligencias entre las que se encuentran los requerimientos documentales específicos a administraciones, personas y entidades públicas o privadas, las entrevistas personales, las visitas de inspección *in situ* y las solicitudes de información a registros públicos.

La práctica de dichas diligencias está sujeta a los principios de congruencia, necesidad y proporcionalidad y regidas, además, por los criterios de celeridad, economía, simplicidad, eficacia y discreción máxima. En este sentido, la Oficina Antifraude emplea todas las cautelas posibles para minimizar el uso instrumental, injusto o impropio dirigido a la promoción mediática del denunciante o a la denigración del denunciado y, por tanto, evitar perjuicios a personas o entidades investigadas, por un lado, y salvaguardar la eficacia de procedimientos jurisdiccionales o administrativos que se pudieran iniciar como consecuencia de dichas actuaciones, por otro. La consecuencia no puede ser otra que la periódica reevaluación de los procedimientos y protocolos de funcionamiento interno en las actuaciones de investigación, con especial atención en los requerimientos de seguridad y confidencialidad en el tratamiento de la información.

El cruce y la valoración de la información obtenida de las diversas diligencias realizadas y de las mismas denuncias permite concluir si existen irregularidades, posibles responsabilidades exigibles -administrativas, contables, penales y disposiciones o actuaciones administrativas susceptibles de ser revisadas por parte de la Administración.

A continuación se presenta el número de las principales diligencias de investigación practicadas durante el año 2016, comparadas con las practicadas de los años 2013 a 2015:

Tabla 10. **Diligencias de investigación 2016 comparadas con años anteriores.**

Diligencias practicadas	2013	2014	2015	2016
Requerimientos informativos y documentales	174	203	170	206
Entrevistas personales	15	13	21	24
Visitas de inspección	3	5	2	0

#### Requerimientos a administraciones públicas y otros entes

Los requerimientos de información y documentales son, aparte de las mismas denuncias, la principal fuente de información para la Dirección de Investigaciones. El art. 17 de la LOAC prevé que la Oficina Antifraude pueda acceder, con pleno respeto por los derechos de los ciudadanos, a cualquier información que se encuentre en poder de los órganos, organismos públicos y personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, afectos a su ámbito de actuación.

Durante el 2016 se han efectuado 206 requerimientos y solicitudes de información, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 167 a administraciones públicas y otros entes dependientes, de los cuales:
  - 119 se han dirigido a corporaciones locales y entes dependientes,
  - 40 a la Generalitat de Catalunya y entes dependientes,
  - 8 a entes públicos estatales.
- 26 a órganos del Ministerio Fiscal y órganos judiciales, que se han realizado o bien para verificar la posible existencia de procedimientos en curso de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal por los mismos hechos objeto de investigación de la Oficina pues o bien para recabar datos e informaciones necesarias para las colaboraciones con órganos judiciales.
- 11 a personas físicas y jurídicas privadas.
- 2 al Síndic de Greuges de Catalunya.

Todas las entidades y personas a las que se han dirigido requerimientos y solicitudes de información durante el año 2016 han dado respuesta a las informaciones solicitadas. Sin embargo, puntualmente se ha tenido que suspender el cómputo del plazo de las actuaciones por incumplimiento del plazo concedido para dar respuesta a los requerimiento o solicitudes, y en otras ocasiones se han admitido solicitudes de prórrogas debidamente motivadas. Hay que tener en cuenta que, aunque la LOAC impone a las Administraciones públicas un deber de colaboración con el fin de auxiliar esta Oficina "con celeridad y diligencia" y que éstas deben "comunicar de manera inmediata, cualquier información de que dispongan relativa a los hechos el conocimiento sea competencia de la Oficina", el plazo que ordinariamente se otorga por la respuesta de los requerimientos es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento. Este plazo sólo se amplía de oficio, y de forma excepcional, cuando la complejidad del asunto requerido lo justifique.

## Entrevistas personales

Las entrevistas permiten contextualizar los hechos examinados y determinar las motivaciones reales de las conductas objeto de investigación. El art. 27 de las NARI prevé la posibilidad de que la Oficina Antifraude convoque a una entrevista personal a toda persona que pueda proporcionarle información relevante respecto de los hechos objeto de las actuaciones de investigación.

Se han efectuado 24 entrevistas personales que se han estimado pertinentes para averiguar los hechos objeto de investigación.

## Visitas de inspección

Las visitas de inspección efectuadas por los funcionarios de la Dirección de Investigación permiten comprobar *in situ* la realidad material de los hechos objeto de investigación. El art. 26 de las NARI prevé la posibilidad de que funcionarios de la Oficina Antifraude se puedan presentar, sin previo aviso, debidamente acreditados, en cualquier oficina o dependencia de la Administración o centro afecto a un servicio público, a fin de obtener información que pueda resultar relevante.

Durante el año 2016 no se ha tenido que hacer ninguna visita de inspección en el curso de las actuaciones de investigación pero sí se han hecho varias comparecencias en sede judicial tal como se expone en el apartado relativo a la cooperación institucional.

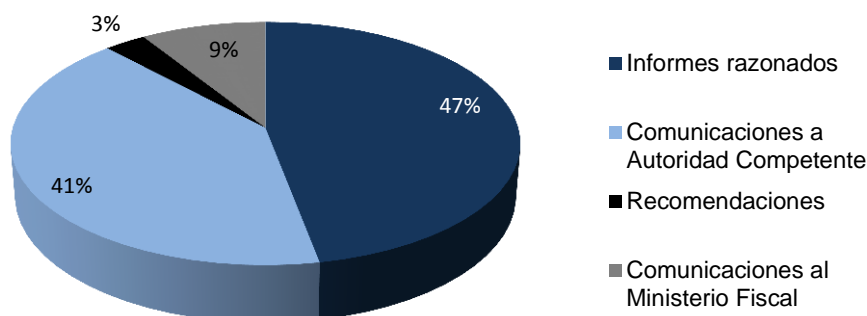
## Resultado de las actuaciones cerradas

Durante el año 2016 se han concluido 43 actuaciones de investigaciones de las que se han archivado 29, 26 de las cuales por los motivos antes señalados. De las 14 actuaciones no archivadas durante el año 2016 así como de tres actuaciones cerradas en 2015 se han remitido 16 informes razonados y una recomendación razonada a las entidades investigadas, 14 comunicaciones a autoridades competentes y tres comunicaciones al Ministerio Fiscal, tal como se recoge en la siguiente tabla comparativa:

Tabla 11. Resultado de las actuaciones cerradas no archivadas.

Resultado	2013	2014	2015	2016	
Informes razonados	30	18	37	16	
Recomendaciones	5	6	7	1	
Comunicaciones a	Autoridad competente	15	9	16	14
	Ministerio Fiscal	12	9	11	3
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>42</b>	<b>71</b>	<b>34</b>	

Gráfico 18. Resultado de las actuaciones cerradas no archivadas.



Con anterioridad a la emisión de los informes y comunicaciones relativos a aquellas actuaciones cerradas durante el año 2016 en las que se ha determinado la posible implicación individual en hechos que son objeto de investigación de una persona en los términos establecidos en el artículo 18 de la LOAC, la

Oficina Antifraude ha remitido comunicación a ocho personas implicadas para que pudieran conocer los hechos y dejar constancia de su opinión. Estas comunicaciones también han sido enviadas a los responsables de la institución, órgano o entidad de que dependen o en que prestan servicios las referidas personas.

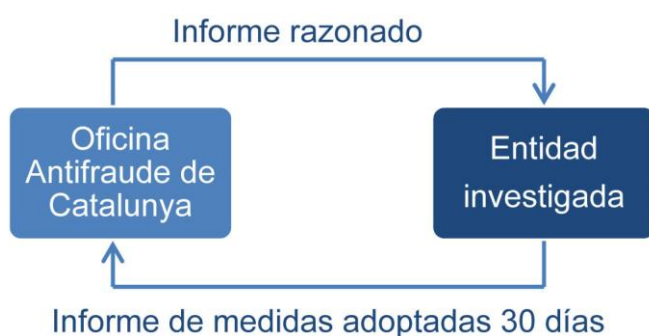
## Informes razonados

Como consecuencia de las actuaciones de investigación llevadas a cabo, la Oficina Antifraude puede enviar informes razonados a las entidades investigadas las que, posteriormente y en un plazo de 30 días, deben informar sobre las medidas adoptadas o bien, en su caso, sobre los motivos que impiden actuar de acuerdo con las recomendaciones y recordatorios formulados.

En el ámbito del sector público de la Administración Local, mediante la emisión de estos informes razonados, la Oficina Antifraude insta a los entes locales para que, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico y presupuestaria, investiguen e inspeccionen, mediante los correspondientes órganos, los posibles casos de uso o destino irregulares de fondos públicos, así como las conductas opuestas a la probidad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sometimiento pleno a la ley y al derecho detectadas en el curso de actuaciones de investigación.

Se esquematiza a continuación el circuito legalmente establecido por los informes razonados emitidos por la Oficina Antifraude:

Gráfico 19. **Esquema del circuito de los informes razonados.**



Una vez recibido el informe de la entidad investigada sobre las medidas adoptadas y la eventual justificación de aquellas medidas que no se han adoptado, éste es examinado para verificar si la información contenida es completa y congruente con los aspectos señalados en el informe razonado. En tal caso, se da por concluida definitivamente la actuación y se pasa a la fase de seguimiento, a menos que de la respuesta se deduzca algún tipo de responsabilidad, que sería comunicada a la autoridad competente.

Si no se obtiene respuesta o ésta es incompleta se reitera la solicitud hasta que no se dé cumplimiento a la obligación de respuesta. En caso de falta de colaboración de la entidad investigada, esta situación se hace patente en la Memoria anual de la Oficina Antifraude y se comunica a la autoridad competente para que sean exigidas las correspondientes responsabilidades.

Durante el año 2016, se ha resuelto emitir 16 informes razonados (dos derivados de actuaciones cerradas en 2015) de los cuales ocho a la Generalitat de Catalunya y entidades vinculadas y ocho a entidades locales y entidades vinculadas.

Las materias de las irregularidades incluidas en los referidos informes razonados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 12. **Materias tratadas en los informes razonados.**

<b>Materia</b>	<b>2016</b>
Contratación pública	13
Función pública	4
Conflicto de interés e incompatibilidades	1
Urbanismo	1
Otras	1

A la fecha de cierre de esta memoria, todas las entidades implicadas por los 16 informes razonados han dado respuesta completa a los mismos. Se ha considerado que las medidas y justificaciones expuestas en 12 de estas respuestas eran congruentes con las irregularidades señaladas en los informes razonados. Por el contrario, no se han considerado congruentes cuatro de las respuestas a los informes razonados enviados, de tal manera que en dos casos se han comunicado a las entidades las correspondientes discrepancias, en un caso se ha realizado una comunicación al Ministerio Fiscal y en el último caso todavía se está valorando la respuesta dada su complejidad.

## Recomendaciones

Es una de las finalidades de la Oficina Antifraude la de hacer recomendaciones para adoptar medidas contra la corrupción, las prácticas fraudulentas y las conductas que atenten contra la integridad y la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

Mediante estas recomendaciones, la Oficina sugiere la modificación, la anulación o la incorporación de criterios que puedan evitar disfunciones o mejorar determinadas prácticas, dentro de los supuestos y las áreas de riesgo de conductas irregulares que se constaten como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo por la Oficina Antifraude.

Haciendo uso de esta potestad indicativa, durante el año 2016 la Oficina Antifraude ha dirigido una recomendación al Ayuntamiento de Santa Oliva en relación con la regulación del mercado municipal. En concreto, se ha recomendado a la entidad local que reforme la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por el estudio, análisis y expedición de documentos aprobada en el Pleno de la Corporación municipal de fecha 22/10/1998, en el apartado relativo a las "Ocupaciones temporales: Tarifas temporales" para prever de forma explícita y concreta todos aquellos importes que deban liquidarse como consecuencia del establecimiento temporal de puestos de venta ambulante en el mercado municipal en el supuesto de que sea gestionado.



## Comunicaciones

En relación con las comunicaciones que realiza la Oficina Antifraude a las autoridades competentes y al Ministerio Fiscal, en función del tipo de responsabilidad deducida de las actuaciones, no se puede ofrecer ninguna información reservada de las investigaciones, a fin de cumplir con el mandato legal de evitar perjuicios a personas o entidades investigadas, por un lado, y de salvaguardar la eficacia de procedimientos jurisdiccionales o administrativos que se pudieran iniciar como consecuencia de dichas actuaciones, por otro.

Sin embargo, se informa que durante el 2016, a propuesta de la Dirección de Investigaciones, se ha resuelto realizar 14 comunicaciones (una derivada de una actuación cerrada en 2015) a las siguientes autoridades competentes para que inicien los procedimientos administrativos sancionadores o los que correspondan:

- Una a la Comisión de Control de la Actuación de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales del Parlamento de Catalunya
- Una a la Autoridad Catalana de la Competencia;
- Dos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Una al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda;
- Tres al Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda
- Dos al Departamento de Territorio y Sostenibilidad
- Una a la Agencia Catalana del Agua;
- Una al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad;
- Una al Colegio de Médicos de Barcelona;
- Una al Consejo Interuniversitario de Catalunya.

Asimismo, durante el año 2016, se ha resuelto dirigir tres comunicaciones a la Fiscalía Superior de Catalunya en haberse deducido de las investigaciones cerradas conductas o hechos presumiblemente delictivos.

## Archivos

Durante el año 2016 se han realizado 29 archivos, de los cuales: tres corresponden a archivos de actuaciones tramitadas durante 2016 en las que no se han podido acreditar evidencias o indicios de uso o destino ilegal de fondos públicos o cualquier otro aprovechamiento irregular derivado de conductas que conlleven conflicto de intereses o uso en beneficio privado de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público, ni disfunciones o prácticas susceptibles de mejora, y 26 corresponden a archivos de actuaciones por haber agotado el plazo legal de seis meses para hacer actuaciones de investigación sin haber realizado ninguna (son parte de los 96 que han aflorado con la regularización interna).

## 3.4. Efectos resultantes de las actuaciones

Tal como ya se ha señalado, la Oficina Antifraude incide en la transparencia e integridad de las entidades incluidas en su ámbito de actuación a través de las medidas adoptadas por estas entidades como consecuencia de los **informes y recomendaciones** razonadas enviados en el ejercicio de sus funciones de investigación. Asimismo, también incide indirectamente en estas entidades mediante los procedimientos sancionadores o los que correspondan que puedan iniciar las autoridades competentes receptoras de las **comunicaciones** enviadas por la Oficina Antifraude.

A raíz de los **informes razonados** enviados (art. 21.1 de la LOAC), las entidades afectadas por las investigaciones informaron a la Oficina Antifraude, a fecha de cierre de esta Memoria, sobre la adopción de las siguientes medidas de tipo preventivo, revisor, corrector, reparador o sancionador:

- Una entidad de derecho público de la Generalitat ha declarado la concurrencia de causa de nulidad de pleno derecho en un contrato laboral a raíz de un procedimiento de revisión de oficio confirmado por la Comisión Jurídica Asesora, lo ha dictaminado la procedencia de la revisión de oficio dado que ha apreciado la concurrencia de causa de nulidad de pleno derecho al haberse prescindido de la publicidad en un procedimiento de provisión del puesto de trabajo sin que se haya acreditado la concurrencia de una situación de urgencia que lo justificara. El origen de esta revisión es un informe razonado de la Oficina Antifraude remitido el año 2013.
- Un departamento de la Generalitat ha iniciado un expediente para la eventual modificación de un contrato de arrendamiento dadas las objeciones de la Oficina Antifraude sobre determinadas cláusulas del contrato.
- Un ente local ha iniciado un expediente de revisión de oficio de determinados contratos para la existencia de una causa de prohibición de contratar y ha solicitado un dictamen a la Comisión Jurídica Asesora.
- Un ente local instó a una empresa municipal a iniciar las acciones civiles que correspondieran para reclamar los sobrecostes injustificados en la ejecución de una obra.
- Un ente local ha acordado el estudio y posterior aprobación en el Pleno de un Código de Buenas Prácticas contractuales para que incorporara específicamente medidas tendentes a mejorar y adecuar a la legalidad los contratos menores mediante el establecimiento de controles preparatorios de la contratación más rigurosos así como la comprobación de inexistencia de causas de incompatibilidades y prohibiciones de contratar con el fin de identificar eventuales conflictos de interés.
- Un ente local ha iniciado el expediente de resolución del contrato de concesión del mercado municipal, con el correspondiente envío del expediente a la Comisión Jurídica Asesora. Esta resolución contractual se basa en las anomalías constatadas por la Oficina Antifraude, que se venían arrastrando fruto de la falta de pago convenido del canon mensual de la concesión y del servicio de limpieza del espacio donde se desarrolla el citado mercado.

- La comisión de Personal Académico del Consejo Interuniversitario de Catalunya determinó que impulsarían acciones para que la concurrencia, la imparcialidad y la objetividad fueran aplicados de forma estricta en los procesos selectivos en los ámbitos académicos.

Como consecuencia de las **comunicaciones** enviadas por la Oficina Antifraude a las autoridades competentes en función de las posibles responsabilidades deducidas en las actuaciones de investigación, se ha tenido conocimiento, a fecha de cierre de la presente Memoria, de las siguientes actuaciones para parte de estas autoridades:

- Un **Juzgado penal** ha condenado por delitos continuados de prevaricación al alcalde y al secretario de una corporación municipal, y por delito continuado de negociaciones prohibidas a funcionarios a dos arquitectos, como consecuencia de una comunicación de la Oficina Antifraude de 2010 a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, que interpuso querrela por los hechos comunicados.
- El **Tribunal de Cuentas**, tras las correspondientes diligencias preprocesales, ha iniciado Actuaciones Previas por irregularidades en la gestión en un Consejo Comarcal comunicadas por la Oficina Antifraude en 2015.
- La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** de Catalunya ha incoado los correspondientes procedimientos administrativos en relación con determinadas irregularidades comunicadas en 2015 por la Oficina Antifraude relativas a, por un lado, las contrataciones de técnicos de juventud y, del otro, por las retribuciones de los consejeros del Consejo Comarcal.
- La **Autoridad Catalana de la Competencia** ha investigado posibles prácticas anticompetitivas en la contratación del servicio de análisis y evaluación de reclamaciones relativas a la contratación de productos financieros en Catalunya llevando a cabo, a tal efecto, varias inspecciones simultáneas en diferentes despachos del sector ubicados en Catalunya, a raíz de una comunicación realizada por la Oficina Antifraude en 2015.
- El **Departamento de Territorio y Sostenibilidad** ha procedido a imponer una penalidad por importe de 4.035.000 euros a una sociedad concesionaria de la gestión de un servicio público, tras la apertura de un periodo de información previa con el fin de conocer el efecto de determinadas subcontrataciones realizadas por esta sociedad.
- El **Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda** ha iniciado unas actuaciones de carácter informativo a raíz de las cuales concluyó que un alto cargo de la Generalitat había cometido infracción de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del Régimen de Incompatibilidades de los Altos Cargos al Servicio de la Generalitat, pero que no se puede sancionar por prescripción, y que da traslado de estas actuaciones y de las actuaciones de investigación de la Oficina Antifraude al Gabinete Jurídico de la Generalitat, a los efectos del artículo 19.3 de la mencionada Ley.
- El **Consejo de Dirección del CatSalut** ha tenido que modificar los estatutos de un consorcio a raíz de la comunicación de la Oficina Antifraude sobre la falta de adaptación de éstos a la Ley 27/2013, de 27 de septiembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como la Ley 15/2014, del 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público. La falta de adaptación a las referidas leyes implicaba la anotación preventiva del Consorcio en el Registro de

Entes Locales como inactivo, con la consecuencia de no poder ser beneficiario de subvenciones ni receptor de transferencias con cargo a los presupuestos de la Generalitat.

- En relación con la anterior situación, la **Intervención General de la Generalitat de Catalunya** ha informado de que garantizaría la preceptiva comunicación entre el Registro del Sector Público Local y la propia Intervención para que en aquellos casos en que se identifiquen entidades inactivas se apliquen las consecuencias previstas en la normativa antes referida.
- Otra consecuencia relacionada con la anterior situación comunicada, ha sido la renuncia de un letrado de la Asesoría Jurídica del CatSalut como Secretario en uno de los al menos tres consejos de administración de los que formaba parte, práctica que se ha manifestado seguirán otros letrados del CatSalut con respecto a las funciones de secretarios en diferentes consorcios y entidades del ámbito sanitario.
- Un Consejo Comarcal ha llevado a cabo la regularización del precio público por los servicios de asistencia técnica cobrado a los ayuntamientos de la comarca durante los años 2012 y 2013, a raíz las irregularidades comunicadas por la Oficina Antifraude en 2015.

### 3.5. Seguimiento de las actuaciones finalizadas

Durante el año 2016 se han iniciado un total de 12 expedientes de seguimiento de las investigaciones finalizadas, de acuerdo con el artículo 30.1 de las Normas de Actuación y Régimen Interior de la Oficina Antifraude de Catalunya. Estas actuaciones han representado un volumen de nueve oficios dirigidos a las administraciones implicadas. Del total de expedientes, se han cerrado nueve y tres están pendientes de respuesta.

Durante el año 2016 se ha realizado el seguimiento de las actuaciones definidas de los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Gurb
- Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys
- Ayuntamiento de Molins de Rei
- Instituto Catalán de la Salud
- Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts
- Ayuntamiento de Cunit
- Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat
- Departamento de Trabajo / SOC
- Ayuntamiento de Berga

Se puede consultar el contenido del seguimiento de las actuaciones finalizadas en el Anexo de la Memoria 2016 o en la página web de la Oficina:

<https://www.antifrau.cat/es/investigacion/actividad-de-investigacion/seguimiento-de-expedientes.html#2014>

### 3.5.1. Seguimiento de las investigaciones finalizadas en gráficos

Durante el año 2016, y hasta el cierre de esta memoria, se han iniciado un total de 12 expedientes de seguimiento de las investigaciones finalizadas. Se han cerrado nueve y tres se encuentran en fase de seguimiento, a la espera de respuesta.

Gráfico 20. Estado de los expedientes de seguimiento de las investigaciones.

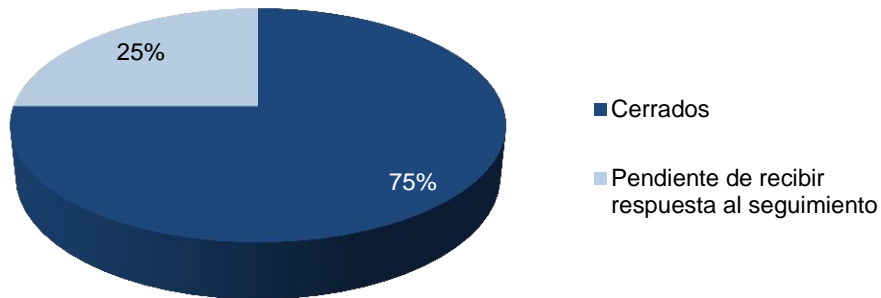


Gráfico 21. Materias de los expedientes de seguimiento de las investigaciones.

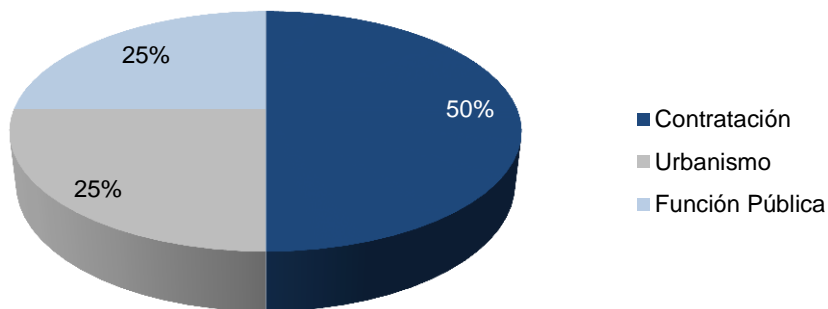
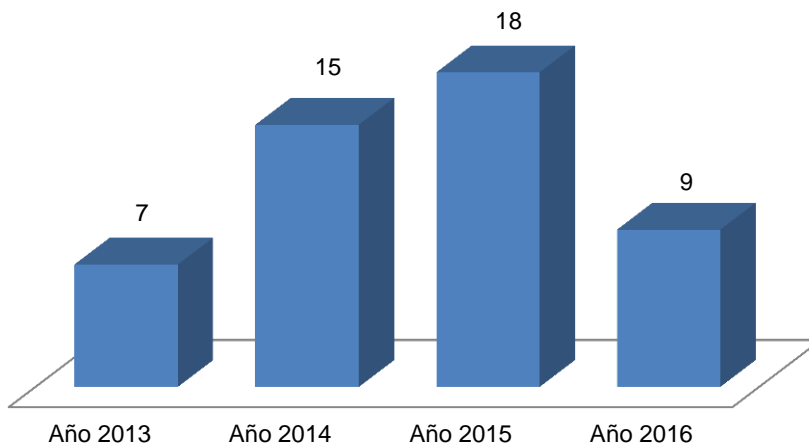


Gráfico 22. Evolución de los expedientes de seguimiento de las investigaciones cerradas.



## Incumplimiento del deber de colaboración de entes investigados

Las administraciones públicas incluidas en el ámbito de actuación de la Oficina Antifraude deben auxiliar con celeridad y diligencia a esta Institución en el ejercicio de las funciones que le corresponden y le comunicarán, de forma inmediata, cualquier información de que dispongan relativa a hechos cuyo conocimiento sea competencia de la Oficina.

La Ley dispone que el hecho de dejar formalmente patente ante la autoridad competente una eventual contravención del deber de colaboración no impide que se haga constancia expresa del incumplimiento injustificado o de la disfunción producida en la memoria anual de la Oficina Antifraude, mención que debe ser comunicada previamente y en todo caso a la persona u órgano afectados a fin de que aleguen lo que crean conveniente.

**Durante el año 2016, ninguna entidad investigada ha contravenido el deber de colaboración.**

## Cooperación institucional

Durante el año 2016, a solicitud de un Juzgado de Instrucción, se ha emitido un informe de tipo jurídico y económico sobre la vulneración de la normativa de incompatibilidades, la ocultación de determinados incrementos patrimoniales y la falta de justificación de determinados gastos por parte de un cargo electo local (el año anterior ya se había emitido un informe técnico sobre determinadas irregularidades en la contratación y ejecución de unas obras para el mismo juzgado).

Por otra parte, durante el año 2016, como consecuencia de una comunicación de la Oficina Antifraude al Ministerio Fiscal realizada en el año 2013, han tenido que comparecer dos técnicos de investigación en sede judicial en calidad de peritos en el marco de unas diligencias de investigación penal, y, posteriormente, han tenido que asistir a una diligencia de inspección ocular. Y como consecuencia de otra comunicación al Ministerio Fiscal realizada en 2014, compareció otro técnico en sede judicial en calidad de testigo en el marco de unas diligencias de investigación penal.

# 4. Solicitudes de «Derecho de acceso a la información»

La Oficina Antifraude de Catalunya es un sujeto obligado por la legislación de transparencia y acceso a la información.

El Área de Legislación y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección de Prevención, asume la responsabilidad de recibir, estudiar y proponer a la Dirección la resolución de las solicitudes que, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, recibe la Oficina.

En el transcurso del año 2016 se han recibido un total de 101 solicitudes de acceso, sin que a fecha de hoy quede ninguna solicitud pendiente de resolver.

De estas solicitudes, 76 se han resuelto en sentido estimatorio, 12 parcialmente estimatorio y en nueve ocasiones se ha denegado el acceso. En cuatro ocasiones, la solicitud se ha entendido desistida por falta de enmienda por parte del solicitante.

En concreto, se han resuelto por resolución del Director 38, las otras 59 han sido resueltas mediante comunicación sustitutiva, tal y como prevé el artículo 34.8 de la Ley 19/2014. Cabe señalar que las respuestas mediante comunicación sustitutiva no se publican en la página web, aunque han sido debidamente estimadas, estudiadas y contestadas dentro de plazo, pero no se pueden publicar abiertamente porque contienen datos de carácter personal.

Gran parte de las solicitudes se han interesado por el estado del expediente de investigaciones (53), en 44 ocasiones se ha querido saber o conocer una determinada investigación y en cuatro ocasiones se ha preguntado sobre la organización, funcionamiento o presupuesto de la OAC.

A fecha de hoy, ninguna de las resoluciones de solicitudes de acceso a la información ha sido objeto de reclamación.

Gráfico 23. **Total de solicitudes de acceso a la información.**

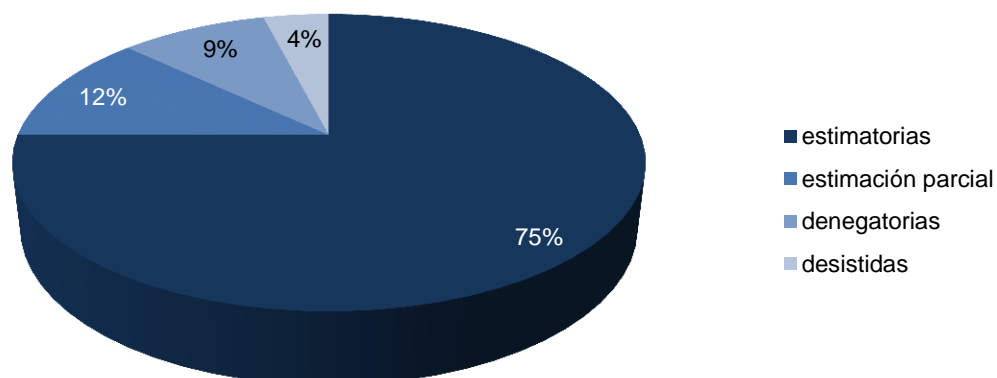


Gráfico 24. Sentido de las resoluciones.

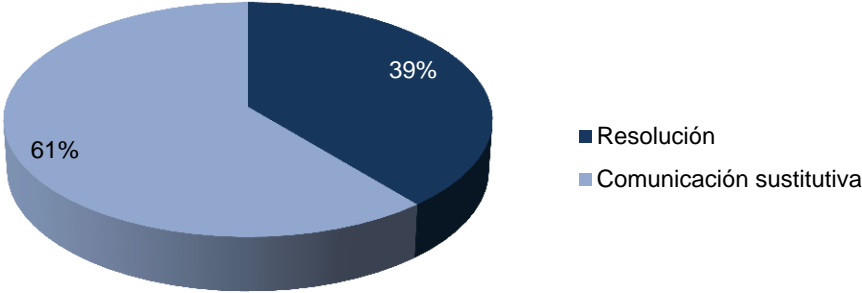
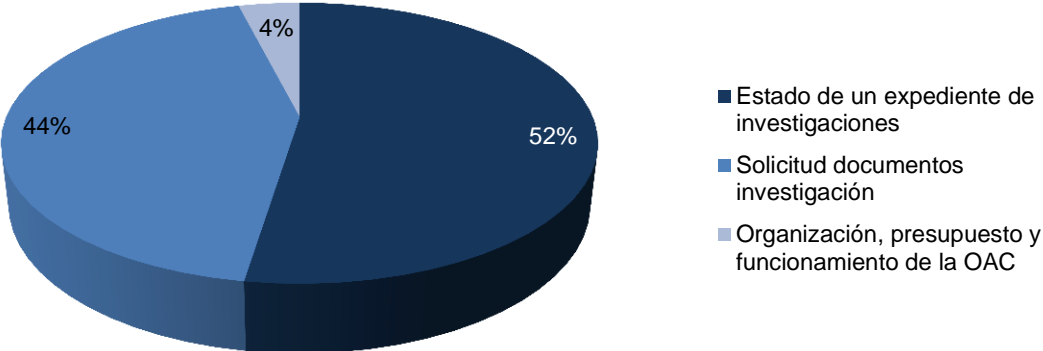


Gráfico 25. Materia de las solicitudes de información.





# 5. Colaboración institucional

## 5.1. Colaboración con las instituciones catalanas

### Programa de Innovación y Calidad Democrática (Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales)

La Oficina ha colaborado, nuevamente en esta edición, en la validación de las evaluaciones de los proyectos DEMOC de ayudas otorgadas por el Programa de Calidad para promover trabajos de investigación en el ámbito de la transparencia y la calidad democrática mediante la participación de la Jefa de Relaciones Institucionales, Lourdes Parramon, en el equipo asesor.

### Actividad Parlamentaria

La renovación del cargo de Director ha provocado una serie de intervenciones en sede parlamentaria vinculadas al cese de su titular, Daniel de Alfonso, y la gestión interina de la Directora adjunta, Maite Masià. Junto con las comparecencias derivadas de la destitución de De Alfonso, el nuevo Director, Miguel Ángel Gimeno, y el adjunto propuesto por él, Joan Xirau, se han sometido al escrutinio de la Cámara en varias ocasiones en sus primeros meses de mandato, con sendas sesiones de evaluación de idoneidad y una sesión de control, a solicitud del nuevo director, para ofrecer un balance inicial de su gestión y presentar las directrices de trabajo del organismo.

El resto de comparecencias del Director y de otros miembros de la Oficina Antifraude no responden a la lógica del control, ejercido por el Parlamento sobre una institución adscrita, sino a la actividad propia de la institución y a las funciones que, por ley, le han sido asignadas.

### Comparecencias

#### **Comisión de Territorio. 10/02/2016**

Comparecencia del Director, Daniel de Alfonso, para explicar el informe elaborado en relación a la gestión de la empresa concesionaria de Aguas Ter Llobregat (ATLL).

#### **Comisión de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda. 24/05/2016**

Comparecencia del Jefe del Área de Legislación y Asuntos Jurídicos, Òscar Roca, en relación a la Proposición de Ley de Regulación de los Regímenes de Inelegibilidad y de Incompatibilidades y de los Conflictos de Intereses de los Diputados y Diputadas del Parlamento de Catalunya. En la sesión se hizo

entrega a los miembros de la comisión del informe sobre *La gestión de los conflictos de interés en el sector público de Catalunya*, elaborado por la OAC.

#### **Comisión de Asuntos Institucionales. 25/05/2016**

Comparecencia del Director, Daniel de Alfonso, para presentar la Memoria 2015.

#### **Comisión de Asuntos Institucionales. 23/06/2016**

Comparecencia del Director, Daniel de Alfonso, a propósito de la propuesta de revocación de su cargo.

#### **Comisión de Asuntos Institucionales. 20/07/2016**

Comparecencia conjunta de la Directora adjunta, Maite Masià, para informar sobre la reorganización de la OAC y de la ex Jefa de Gabinete, Assumpció Riba, para hacer balance de gestión y de los resultados de la auditoría interna.

#### **Comisión de Asuntos Institucionales. 27/07/2016**

Comparecencia para valorar la idoneidad del candidato a Director, Miguel Ángel Gimeno, propuesto por el Presidente de la Generalitat en sustitución de Daniel de Alfonso, destituido el 29 de junio.

#### **Comisión de Asuntos Institucionales. 26/10/2016**

Comparecencia del Director, Miguel Ángel Gimeno, y del Director adjunto, Joan Xirau, para presentar la propuesta de Director adjunto y ratificar su nombramiento.

#### **Comisión de Estudio de las Medidas de Lucha contra la Corrupción para la Regeneración Democrática (CEMCORD). 23/11/2016**

Comparecencia del Director de la Oficina Antifraude, Miguel Ángel Gimeno, como experto en la prevención y control del fraude y la corrupción en su condición de Director de la OAC.

#### **Comisión de Asuntos Institucionales. 14/12/2016**

Comparecencia del Director, Miguel Ángel Gimeno, para hacer balance de su gestión y presentar las directrices de trabajo.

## **Seguimiento de los trabajos de la CEMCORD**

El Parlamento de Catalunya acordó, según Resolución de 20 de enero de 2016 (BOPC de 25 de enero), la constitución de la Comisión de Estudio de las Medidas de Lucha contra la Corrupción para la Regeneración Democrática (CEMCORD).

Esta comisión otorga continuidad a los trabajos de la Comisión de Investigación sobre el Fraude y la Evasión Fiscales y las Prácticas de Corrupción Política (CIFEF) con respecto a la profundización en el estudio del fenómeno de la corrupción en nuestro país, la revisión de las recomendaciones resultantes para su prevención y control y el seguimiento de la implementación efectiva de los compromisos adquiridos. No tiene asignadas, por el contrario, funciones de análisis y de investigación de prácticas concretas ni pretende dilucidar las responsabilidades vinculadas, personales, políticas o institucionales.

La CEMCORD se constituye el 28 de enero y las sesiones se prolongan hasta el 13 de diciembre. En el transcurso de las sesiones de la comisión han sido practicadas un total de 21 comparecencias.

Las comparecencias se han enmarcado en grandes bloques temáticos para cada una de las sesiones. En el primer periodo los ejes de las cuatro sesiones fueron: enfoque global de la corrupción; fraude fiscal y necesidad de regeneración democrática; transparencia, evasión y fraude fiscal; e investigación de la corrupción. En la segunda vuelta las sesiones se organizaron de acuerdo con los siguientes ítems: órganos de fiscalización (I-II); buen Gobierno; fraude y evasión fiscal (I-II); y control social de la corrupción.

Las intervenciones no se han ajustado a un guion prefijado, excepto las de los responsables de las instituciones de control. En este caso el Parlamento ha querido explorar expresamente los mecanismos de rendición de cuentas de su actividad y la integridad y transparencia interna, con especial incidencia en los siguientes aspectos: la selección de sus miembros, el alcance de su actividad, la eficacia vinculante de los controles establecidos, la suficiencia de recursos y la evaluación del impacto de la actividad llevada a cabo. En el caso de los miembros de organismos públicos que trabajan en el ámbito de la transparencia y el control, las intervenciones han combinado la explicación sobre el funcionamiento interno de sus respectivas entidades con referencias generales a las reformas necesarias en estos ámbitos.

El Director de la Oficina Antifraude, Miguel Ángel Gimeno, fue citado asimismo como experto en la CEMCORD el 23/11/2016.

## 5.2. Colaboración con las instituciones internacionales

Proyectos financiados por la Unión Europea



**Conferencia final del proyecto europeo “Reduciendo la corrupción: énfasis en la corrupción en el sector privado” HOME/ISEC/AG/FINEC/4000005200**

Nombre del Proyecto	Financiación y coordinación	Fecha y lugar	Objetivo (s)	Aportación de la OAC
Conferencia final del proyecto europeo “Reduciendo la corrupción: énfasis en la corrupción en el sector privado” HOME/ISEC/AG/FINEC/4000005200.	Financiación de la Unión Europea, coordinación del Ministerio de Justicia de la República de Estonia.	11-12 de febrero 2016	-Obtención de información sobre la extensión y las formas de corrupción privada a través de estudios sociológicos.  -Contribución a los datos del informe europeo contra la corrupción ( <i>EU Anti-corruption Report</i> ) para identificar los sectores más vulnerables a la corrupción.	Presentación de la OAC sobre modificaciones legislativas e iniciativas en Catalunya con el sector privado (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, <i>lobbies</i> ).

**Participación en el grupo de trabajo de la European Partners Against Corruption (EPAC / EACN) para elaborar el informe bianual anticorrupción de la Unión Europea (temática específica: corrupción en el sistema sanitario, prevención e investigación, experiencias prácticas y retos)**

Nombre del Proyecto	Financiación y coordinación	Fecha y lugar	Objetivo (s)	Aportación de la OAC
Participación en el grupo de trabajo de la European Partners Against Corruption (EPAC / EACN) para la elaboración del informe bianual de anticorrupción de la Unión Europea.	Financiación de la OAC compartido con el organismo huésped (Fiscalía de Rumanía - DNA-) con el apoyo del programa MATRA holandés y el organismo participante.	23-24 de mayo 2016	Intercambiar experiencias sobre corrupción en el sistema sanitario que tienen como objetivo nutrir con la experiencia práctica de los integrantes de la red del informe bianual anticorrupción que elabora la Unión Europea.	- Descripción, en base a la experiencia acumulada por la OAC en el tratamiento y resolución de casos concretos en los que ha intervenido, de las patologías y disfunciones detectadas en el sistema público de salud de Catalunya, incidiendo especialmente en las problemáticas planteadas por situaciones de conflicto de interés y de incompatibilidades.  - Debilitamiento de los mecanismos de control por parte de las autoridades de la gestión de

				estructuras organizativas complejas basadas en la colaboración pública y privada.
--	--	--	--	---

### Reunión con el Comité Ejecutivo de la EPAC/EACN en la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

Actividad	Financiación y coordinación	Fecha y lugar	Objetivo (s)	Aportación de la OAC
Reunión del Comité Ejecutivo de la EPAC/EACN	OAC con la coordinación de la Presidencia de la EPAC, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)	10 de junio de 2016	-Decisión sobre los asuntos a tratar durante la Asamblea General de la European Partners Against Corruption  -Discusión sobre potenciales ponentes y cuestiones diversas relacionadas con la organización	- Propuesta de la ponencia sobre la gestión de los conflictos de interés en el sector público de Catalunya y moderación de un grupo de trabajo en el sí de la Asamblea.  - Aportaciones al grupo de trabajo sobre corrupción en el ámbito de la sanidad.

### Programa HERCULES III, Formación jurídica y estudios, proyecto impulsado por la OAC: "La gestión de los conflictos de interés para la prevención del fraude y de la corrupción en la Unión Europea"

Nombre del Proyecto	Financiación y coordinación	Fecha y lugar	Objetivo(s)	Aportación de la OAC
"La gestión de los conflictos de interés para la prevención del fraude y de la corrupción en la Unión Europea", Programa HERCULES / impulsado por la UE y la OLAF.	80% de la UE (32.700,80€) i el 20% por parte de la OAC (aceptación por parte de la OLAF 07.11.2016) de la solicitud ref. OLAF-2016-3116.	18 meses para su implantación (sin determinar fecha definitiva)	Elaborar un informe sobre la gestión de los conflictos de interés en la UE por parte de los responsables de la implantación de las medidas antifraude previstas en el art. 125.4 c) del Reglamento 1303/2013 de la UE	- Se parte de la hipótesis de que las carencias y debilidades detectadas en el informe de la OAC sobre la gestión de los conflictos de interés en el sector público de Catalunya son los mismos o similares a los que sufren otros países en la UE.  -Elaboración de un cuestionario previo.  -Organización de unas jornadas en la sede del Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada para extraer información de los participantes y discusión de un caso práctico elaborado por la OAC.

**Participación de la Oficina Antifraude de Catalunya en la 2ª edición del proyecto del Colegio Europeo de Investigaciones Financieras y de Análisis Financiero Criminal (CEIFAC-FSI)**

Nombre del Proyecto	Financiación y coordinación	Duración	Objetivo(s)	Aportación de la OAC
<p>Colegio Europeo de Investigaciones Financieras y de Análisis Financiero Criminal (CEIFAC-FSI) -segunda edición-</p>	<p>Programa de subvenciones con cargo a fondos europeos FSI (<i>Fonds de Sécurité Intérieure</i>) – POLICE del Estado francés Universidad de Estrasburgo, que lidera el proyecto y la Gendarmería francesa</p>	<p>Duración prevista de 36 meses, del 06/01/2016 hasta el 05/31/2019. Seis sesiones formativas entre junio de 2016 y octubre de 2018.</p>	<p>Programa de formación dirigido a formadores de todos los Estados miembros de la UE.</p> <p>Formación a 50% de los participantes (15 personas), fueran personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad franceses, mientras que el otro 50% (15 personas) provienen de cuerpos y servicios del resto de Estados europeos.</p> <p>Diseñar y desarrollar mejoras para la prevención y la lucha contra la criminalidad organizada en su vertiente económica y financiera -incluidas las temáticas de la financiación del terrorismo y del decomiso y confiscación de los activos criminales a escala de la UE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño, elaboración y exposición de los contenidos formativos relativos a la corrupción en la contratación pública, y, concretamente:</li> <li>- de la actualización del módulo de <i>e-learning</i> sobre la contratación pública en la UE (marco normativo, procedimientos de contratación y ámbitos de riesgo); y</li> <li>- de la presentación, dinamización, dirección y corrección del caso práctico sobre corrupción en la contratación pública, basado e inspirado en un caso real de presunta corrupción en la contratación de grandes obras públicas.</li> <li>- tarea de difusión y publicación de la formación del CEIFAC entre las instancias, cuerpos y organismos del Estado potencialmente interesados en participar, asegurando la participación, en 1ª primera sesión formativa, de dos oficiales de la Guardia Civil y de un miembro del CNP; y gestionando la participación, en la 3ª sesión de marzo-abril de 2017, de un miembro del cuerpo de MMEE de la Generalitat de Catalunya.</li> </ul>

## Participación en redes europeas e internacionales en el ámbito de la lucha contra la corrupción

### Conferencia de la Asamblea General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA) y celebración de una reunión del comité ejecutivo

Actividad	Financiación y coordinación	Lugar y fecha	Objetivo (s)	Aportación de la OAC
Asamblea General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA) y reunión previa del Comité Ejecutivo	OAC y aportación por parte del organismo huésped	Tianjin, República Popular China, 11-13 de mayo de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión del documento constitutivo de la IAACA</li> <li>-Revisión del plan de trabajo de la Asociación.</li> <li>-Intercambio de experiencias y de buenas prácticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación en la reunión del Comité Ejecutivo con la propuesta de formar parte del grupo de trabajo para la reforma del documento constitutivo.</li> <li>-Presentación en el marco de la Asamblea General.</li> </ul>

### 16a Conferencia Anual y Asamblea General de la red European Partners Against Corruption (EPAC/EACN)

Actividad	Financiación y coordinación	Lugar y fecha	Objetivo(s)	Aportación de la OAC
16ª Conferencia Anual y Asamblea General de la red European Partners Against Corruption (EPAC/EACN)	OAC y aportación por parte del organismo huésped (Agencia anticorrupción letona, KNAB)	15-17 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Papel del sector privado en la prevención y la lucha contra la corrupción</li> <li>-Últimas políticas anticorrupción desarrolladas por un miembro de la Comisión Europea</li> <li>-Relación entre los procedimientos disciplinarios y judiciales.</li> <li>-Presentación conclusiones de los dos grupos de trabajo creados por aportaciones al informe anticorrupción de la UE</li> <li>-Elección de Presidente / Vicepresidente segundo de la red. Se escogió Presidente Andreas Wieselthaler, Director de la Oficina Federal austríaca anticorrupción (BAK).</li> <li>-Aprobación declaración de Riga, disponible en <a href="http://www.epac-eacn.org/">http://www.epac-eacn.org/</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moderación de un grupo de trabajo para las agencias anticorrupción miembros de la red sobre la gestión de los conflictos de interés, centrándose en las puertas giratorias o <i>revolving doors</i> donde expusieron las herramientas preventivas disponibles para la gestión de los conflictos de interés y casos prácticos. A raíz de esta presentación, la Comisión Europea ha demostrado interés para celebrar el 2017 unas jornadas a Barcelona.</li> </ul>

## Visitas institucionales a la Oficina Antifraude de Catalunya

### **Visita institucional de la Directora adjunta del Centro de *Expertise* para la reforma del gobierno local del Consejo de Europa, Alina Tatarenko**

La OAC organizó, el 4 de mayo de 2016, un encuentro con los secretarios generales de la Federación de Municipios de Catalunya y con la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas y con un técnico de esta última y la Sra. Alina Tatarenko, para que ésta presentara la misión del Centro de *Expertise* de reforma del Gobierno local del Consejo de Europa, las experiencias en la implementación del proyecto en el País Vasco (con EUDEL) sobre el desarrollo de unos criterios de puntuación de integridad pública y para estudiar una potencial implementación del mismo en Catalunya.

### **27-30 de septiembre 2016 Programa TAIEX (*Technical Assistance and Information Exchange*). Visita de estudio de la agencia de Prevención de la Corrupción de la Antigua República Yugoslava de Macedonia**

A principios de 2016, la agencia de prevención de la corrupción de la República de Macedonia solicitó, a través del programa TAIEX, una visita formativa a la Oficina Antifraude de Catalunya. Las sesiones tenían por objeto tratar el concepto de integridad y de cuestiones como los conflictos de interés, el desarrollo de las herramientas de integridad para los servidores públicos y los mecanismos de sensibilización de valores éticos en el sector público.

Las sesiones se completaron con visitas institucionales para permitir a los participantes conocer las actividades para el fortalecimiento de la integridad pública de las instituciones catalanas y el trabajo desde el mundo local para fortalecer la integridad en el sector público.

### **Visita Institucional de la Delegación de la Fiscalía de la municipalidad de Tianjin de la República Popular China a la Oficina Antifraude de Catalunya**

Una delegación de fiscales del municipio de Tianjin realizó una visita a la Oficina Antifraude de Catalunya para conocer de primera mano la estructura y las potestades de investigación de la OAC, así como las acciones de formación que lleva a cabo el organismo. La visita tuvo lugar el día 20 de octubre de 2016.

## 5.3. Colaboración con el sector privado

### **Reunión con la representación de la PIMEC**

A la reunión asistieron Josep González, Presidente de PIMEC, Luis Bahamonde, adjunto a Presidencia de PIMEC, Carlos Rodríguez, miembro de la Junta Directiva de PIMEC, Antoni Cañete, Secretario General de PIMEC. Por parte de la Oficina Antifraude estuvieron Miguel Ángel Gimeno, Director; Joan Xirau, Director adjunto; Lourdes Parramon, Jefa de Relaciones Institucionales; y Sara Vidal, Responsable del Gabinete. En el encuentro se trató la posibilidad de canalizar las denuncias provenientes de empresarios asociados y



la colaboración en la identificación de las áreas de riesgo para la integridad, especialmente en áreas sensibles, como la contratación administrativa.

## 5.4 Firma de convenios de colaboración

### **Convenio con el Centro de Estudios de Opinión**

El acuerdo se firmó el 6 de mayo de 2016 para la elaboración de la encuesta sobre [La corrupción en Catalunya: percepciones y actitudes ciudadanas, 2016](#). La colaboración comprende el encargo que hace la OAC al Centro de Estudios de Opinión (CEO) del asesoramiento técnico y la realización de los trabajos de selección, contratación, seguimiento y control del trabajo de campo en la elaboración del barómetro.

# 6. Organización y recursos

## 6.1. Personal

La dotación de personal cubierta a 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Denominación del lugar	Efectivos
Director	1
Director adjunto	1
<b>Gabinete de Dirección</b>	
Responsable del Gabinete	1
Técnicos/as	3
Secretario/a del/de la Director/a	1
Conductor/a y auxiliar de soporte	1
Administrativo/a	1
Auxiliares administrativos/as	3
<b>Área de Administración, Recursos Humanos y Presupuesto</b>	
Jefe de área	
Jefe de unidad	1
Técnico/a	1
Administrativo/a	1
<b>Área de Relaciones Institucionales, Visibilidad y Participación</b>	
Jefa de área	1
Técnico/a	1
<b>Dirección de Prevención</b>	
Director funcional	1
Jefe de área de Formación	1
Jefa de área de Legislación y Asuntos Jurídicos	
Técnicos/as	8
<b>Dirección de Investigaciones</b>	
Director funcional	
Jefe de área de Parlamento, Gobierno y Adm. de la Generalitat	1
Jefe de área de Entes Locales	1
Técnicos/as	7
Administrativo/a	1
<b>Dirección de Análisis</b>	
Director funcional	

Jefe de área de Análisis Particularizado del Gasto Público	1
Jefe de área de Sistemas de Información y Comunicación	
Técnicos/as	5
Auxiliar administrativo/a	1
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

## 6.2. Gestión de la unidad de sistemas de la información

La Unidad de Sistemas de Información y Comunicaciones dependía orgánicamente de la Dirección de Análisis. A partir de noviembre de 2016 pasa a depender del Director adjunto. Su objetivo es promover, coordinar y colaborar en la articulación y el óptimo funcionamiento de las tecnologías de la información (TIC) en el ámbito de la Oficina Antifraude de Catalunya, mediante la utilización del *hardware* y *software* necesario, a partir de las demandas y necesidades de los usuarios del sistema.

Su función principal es generar y administrar las tecnologías de la información necesarias para el funcionamiento de la Oficina Antifraude de Catalunya de acuerdo con las tendencias y avances más modernizados y seguros del mercado, coordinando y supervisando el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.

El Área está dotada con tres técnicos de Sistemas de Información y Comunicación.

A continuación indicamos las actuaciones más relevantes realizadas durante este año por este departamento.

### Monitorización de los servicios informáticos

Debido a la cantidad de sistemas a considerar, tanto de *hardware* como de *software*, algunos de ellos de importancia vital para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de la Oficina, se hace necesario centralizar el control del funcionamiento de todos estos equipos en un único punto que nos permita prevenir todos los errores críticos antes que se produzcan.

Por esta razón se consideró la implantación de un sistema de monitorización que, teniendo en cuenta aquellos marcadores que se deben revisar, nos notifique cualquier problema que pueda representar una avería, incluso antes de que ésta se produzca. De esta forma, reduciremos tiempo en tareas para solucionar incidencias para centrarnos en tareas de prevención y nuevos proyectos que requiere la Oficina.

El sistema de monitorización elegido se basa en *software* libre. Las principales ventajas de este *software* son, por un lado, el fomento de la libre competencia debido a que se basa en servicios y no en licencias, y por otro, el amplio apoyo y compatibilidad a largo plazo.

Durante este año se ha completado la fase de implantación del sistema, se han hecho las pruebas y los ajustes en los parámetros necesarios para obtener los mejores resultados posibles. Es decir, la monitorización ya trabaja a pleno rendimiento.

## Migración de telefonía móvil

Una vez finalizado el período de permanencia de los contratos de telefonía móvil para los móviles corporativos, se procede a realizar un estudio de las compañías con más cobertura y con departamentos especializados en atención a empresas del territorio nacional.

Se estudian las ofertas presentadas por las diferentes compañías, teniendo en cuenta las condiciones tanto económicas como técnicas que ofrecen las diversas operadoras. Todas las compañías estudiadas ofrecen conectividad 4G mínimo en un amplio territorio, ofreciendo una conexión a Internet, correo y mensajería mucho más rápida.

Se ajustan las condiciones para hacerlas lo más parecido posible a nuestro escenario y nuestras necesidades, tanto de comunicación como de terminales, al mejor precio disponible.

La portabilidad se realiza durante el mes de abril sin incidencias significativas.

## Web corporativo

El departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones da apoyo técnico a los gestores de contenidos. Durante este año se ha trabajado en la mejora de la usabilidad, versatilidad y claridad de la web corporativa con mejoras de diseño y contenidos. Se ha reformado el apartado de Prevención, con elementos interactivos.

En el apartado de Transparencia se ha habilitado la posibilidad de que el ciudadano pueda hacer llegar a la Oficina su solicitud de acceso a la información pública por medios digitales, sin necesidad de desplazamiento físico, mediante un formulario electrónico, previa identificación del solicitante.

## Servicios de firma y sede electrónica

Una de las directrices establecidas por el nuevo equipo directivo al frente de la Oficina para el primer trimestre del año 2017 es la habilitación de la sede electrónica de la Oficina, que permita a los ciudadanos mantener la relación por medios electrónicos, con garantías de una comunicación segura y la posibilidad de enviar por esta vía los documentos administrativos.

Para poder cumplir este objetivo se utilizarán algunos de los servicios del Consorcio Administración Abierta de Catalunya (AOC), que actualmente está apoyando tanto a administraciones locales como a entes más complejos, que no dependen directamente de la Generalitat.

Durante el último trimestre del 2016 se mantuvieron varias reuniones con técnicos especializados de la AOC para tratar temas relacionados con los servicios de los que disponen y que utilizaremos tanto para la puesta en marcha de la sede electrónica como de la firma electrónica dentro de la Oficina. De algunos de estos servicios ya se ha solicitado el alta, y se está trabajando en la integración con el gestor documental interno:

- e-Tram para trámites electrónicos para los ciudadanos.
- MUX para la integración de los asentamientos de los servicios AOC en el registro general de entrada y salida de la Oficina.

- VÁLid para la integración de servicios de identidad digital.

## Desarrollo de la plataforma de gestión documental

Con el uso de este aplicativo para la gestión de los expedientes tanto de análisis como de investigación surgen nuevas necesidades, que se implantan a medida que se va detectando la necesidad. Durante todo el año se va haciendo una reevaluación continua y se van realizando las mejoras y ajustes necesarios.

Asimismo, también se ha realizado el estudio para implementar la tramitación de los expedientes correspondientes al área de Gabinete, dentro del mismo ciclo del gestor documental.

Durante este año se han estudiado y se ha comenzado el desarrollo, en colaboración y con el apoyo del Consorcio AOC, de aplicativos para la integración del registro de entrada y salida presencial de la Oficina con el registro electrónico proporcionado por los servicios de la AOC.

## Proyecto *Big Data*

La entrada en vigor de la Ley de Transparencia ha abierto un sinfín de posibilidades a la hora de obtener datos relacionados con las instituciones públicas a través de los datos abiertos. En este sentido, miembros de la Dirección de Análisis comenzaron a trabajar sobre éstas, obteniendo resultados bastante positivos y útiles para su Dirección, pero con un coste elevado de horas adicionales en su labor diaria.

Una vez se nos pone en conocimiento la existencia de estos datos y de la necesidad de obtener más, nos planteamos la idea de reducir el coste en el tiempo de la adquisición de los datos, para que el trabajo principal de la Dirección de Análisis sea poder consultar los resultados sin preocuparse de la obtención de los datos.

Mediante técnicas de extracción y posterior modelado, que hemos ido estudiando durante los últimos meses, hemos conseguido reducir el coste en horas de la obtención de datos y automatizar el proceso para obtener unas diez veces más información.

## Renovación de maquinaria

Por obsolescencia, deterioro o para cubrir necesidades específicas, se ha procedido a la renovación y compra de diferente equipamiento informático de la oficina, entre los cuales se encuentran:

- Etiquetadora: una vez implementado el nuevo aplicativo del registro de entrada / salida, se necesita una impresora de etiquetas de transferencia térmica de alta durabilidad para la impresión del sello y el número de registro.
- Ordenadores portátiles: Para dar servicio a los usuarios que necesitan puntualmente utilizar un dispositivo de este tipo para viajes, cursos, formación o ponencias fuera de la oficina.

## Actualización de programario

Se ha procedido a la actualización y tareas de mantenimiento de diverso *software* obsoleto en la oficina, tanto en los lugares de trabajo de los usuarios como en el entorno virtualizado de servidores.

Entre el *software* actualizado podemos destacar:

- Programario de recursos humanos
- Programario de control de inventario informático
- Programario de análisis forense

## Portal de incidencias y servicio de soporte al usuario

Durante este año se han registrado a través del portal de apoyo al usuario las siguientes incidencias y peticiones de servicio al departamento, agrupadas por tipo:

Gráfico 26. **Número total de incidencias recibidas.**

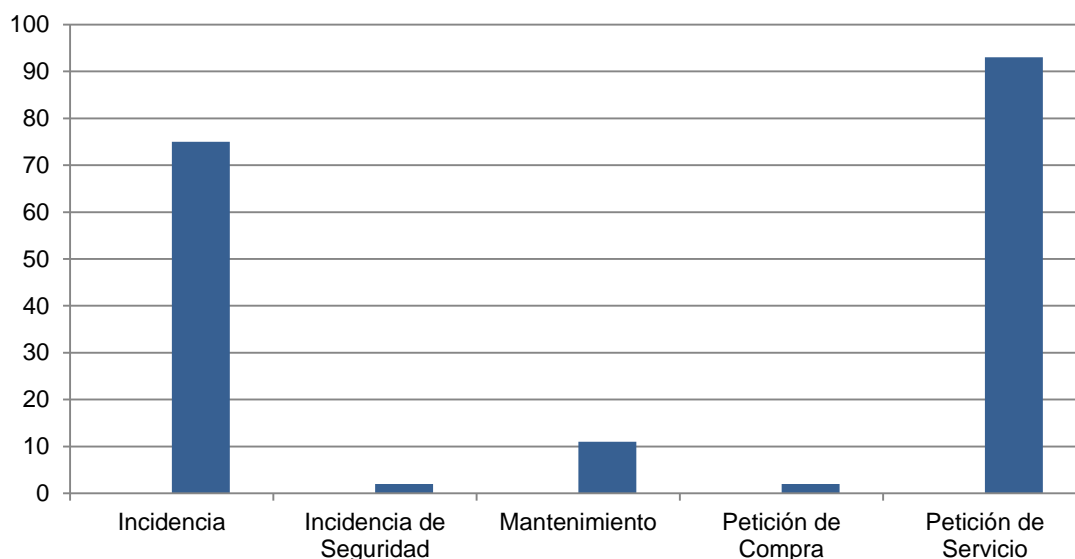


Tabla 13. **Número y tipo de incidencias registradas.**

Nombre	Descripción	Registradas
Consulta Técnica	Preguntas sobre el uso de cualquier sistema común de la organización o algún tipo de <i>hardware/software</i> gestionado por el departamento de TI	0
Incidencia	Notificación de problemas de funcionamiento, errores o caídas de servicio	75
Incidencia de Seguridad	Notificación de una incidencia relacionada con la confidencialidad, la integridad o la disponibilidad de la información.	2
Mantenimiento	Trabajos de mantenimiento	11

Petición de Compra	Peticiones de compra de material inmovilizado del departamento de TI	2
Petición de Servicio	Solicitud de prestación de servicios.	93
Sugerencia/ Reclamación	Protesta por problemas en el servicio ofrecido por el departamento de TI	0
Sin Tipo		0
<b>Total Registradas:</b>		<b>183</b>

Gráfico 27. Incidencias y peticiones por categoría.

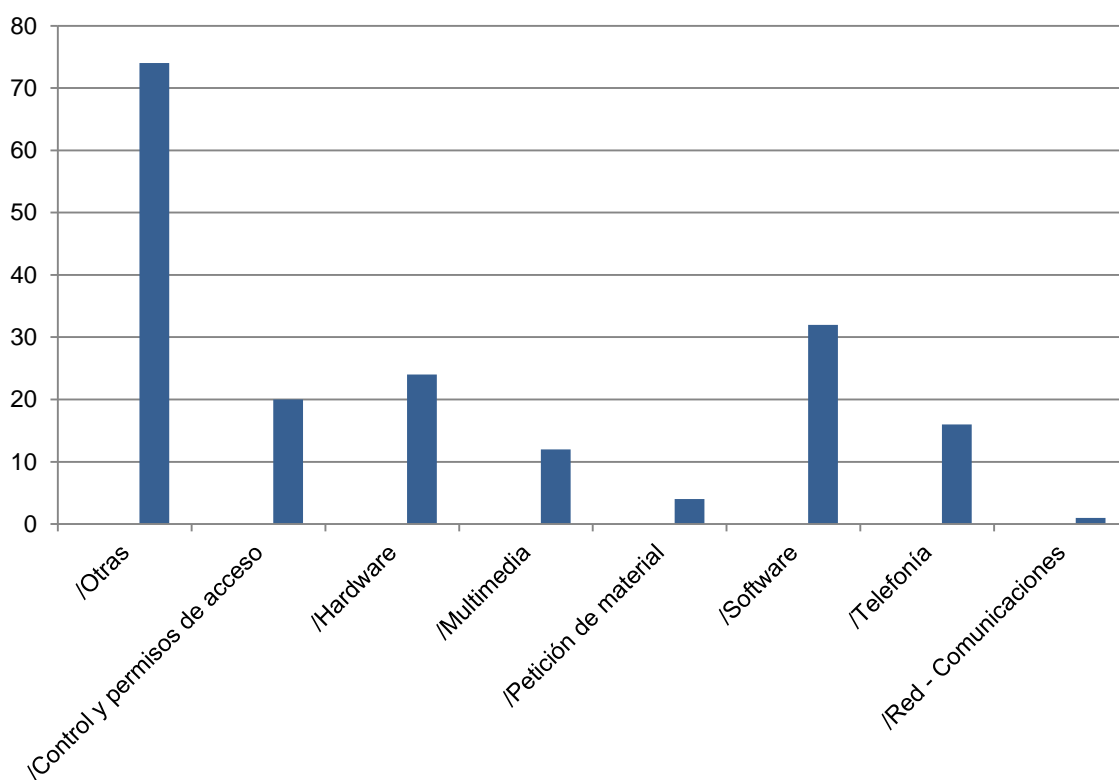


Tabla 14. Incidencias mensuales recibidas y tiempo de respuesta.

Incidentes y tipos	G	F	M	A	M	Jun	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Creadas en la fecha	20	22	17	12	12	11	27	3	11	16	22	10	<b>183</b>
Creadas en la fecha	17	21	17	12	10	11	24	3	11	16	22	10	<b>174</b>
Resueltas en la fecha	14	19	19	14	9	9	22	6	12	16	18	8	<b>166</b>
Que superan SLA	5	7	14	6	3	4	4	3	5	8	6	3	<b>68</b>
Resueltas en menos de 4h	2	5	2	3	1	1	10	2	3	4	4	2	<b>39</b>
Resueltas en menos de 8h	5	9	4	4	1	3	11	3	6	6	4	2	<b>58</b>
Resueltas en menos de 16h	6	11	5	8	4	4	15	3	7	7	10	5	<b>85</b>
Resueltas en menos de 32h	8	13	8	10	5	7	18	3	8	7	13	5	<b>105</b>
Resueltas tipo incidencia	3	5	10	4	3	4	12	2	7	6	6	1	<b>63</b>
Resueltas tipo seguridad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	<b>2</b>
Resueltas tipo mantenimiento	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	<b>7</b>
Resueltas petición de compra	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>4</b>
Petición de Servicio	7	11	5	10	6	4	10	4	5	10	11	7	<b>90</b>

## 6.3. Presupuesto

### Antecedentes

La convocatoria de las elecciones al Parlamento de Catalunya del día 27 de septiembre de 2015 y la posterior disolución del Parlamento han hecho imposible la aprobación del proyecto de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2016, en el cual estaba incluido el presupuesto de la Oficina Antifraude de Catalunya.

Por este motivo, se produjo la prórroga automática de los presupuestos del ejercicio 2015.

### Presupuesto

En los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2015 aprobados por la Ley 2/2015, del 11 de marzo, se detalla el presupuesto para 2015 de la Oficina Antifraude de Catalunya, que asciende a un total de 4.699.993,42 €. Toda vez que los presupuestos de 2015 fueron prorrogados para todo el 2016, la dotación inicial del presupuesto de la Oficina Antifraude de Catalunya para 2016 asciende a un total de 4.699.993,42 €, distribuido de la siguiente manera:



Tabla 15. **Dotación inicial del presupuesto de la Oficina Antifraude de 2016.**

<b>Presupuesto</b>	
Remuneraciones de personal y SS. cap. I	3.644.236,42 €
Gastos corrientes de bienes y servicios	1.013.756,00 €
Inversiones reales	42.000,00 €
Variaciones de activos financieros	1,00 €
<b>Total de dotaciones para 2016</b>	<b>4.699.993,42 €</b>

Se genera crédito en las mismas partidas del presupuesto prorrogado 2016 por los remanentes del presupuesto de 2015, por los reintegros de las obligaciones pagadas en formalización a la partida presupuestaria FI00001 Fianzas y Provisiones, por un importe de 468.121,52 €.

Por la cual cosa, las incorporaciones de remanentes para el 2016 corresponden a:

Tabla 16. **Incorporaciones de remanentes para el 2016.**

<b>Incorporaciones de remanentes para el 2016</b>	
Remuneraciones de personal	61.316,20 €
Gastos corrientes de bienes y servicios	360.473,74 €
Inversiones reales	46.328,58 €
Variaciones de actuaciones financieras	3,00 €
<b>Total incorporaciones</b>	<b>468.121,52 €</b>

Con estas incorporaciones la disponibilidad presupuestaria de la Oficina Antifraude de Catalunya para el 2016 es la siguiente:

Tabla 17. Disponibilidad presupuestaria para el 2016.

<b>Disponibilidad presupuestaria para el 2016</b>	
Remuneraciones de personal	3.705.552,62 €
Gastos corrientes de bienes y servicios	1.374.229,74 €
Inversiones reales	88.328,58 €
Variaciones de actuaciones financieras	4,00 €
<b>Total Disponibilidad 2016</b>	<b>5.168.114,94 €</b>

Se han realizado catorce transferencias de crédito, con carácter operativo para ajustes en función de la ejecución del presupuesto como realidad de gasto frente a la planificación presupuestaria, reflejada en cuadro anexo.

Por la cual cosa, la distribución final de créditos de la disponibilidad presupuestaria de la Oficina Antifraude de Catalunya para el 2016 en el cierre del ejercicio es la siguiente:

Tabla 18. Disponibilidad presupuestaria para el 2016

<b>Distribución de créditos de la disponibilidad presupuestaria</b>	
Remuneraciones de personal	4.000.052,62 €
Gastos corrientes de bienes y servicios	1.067.729,74 €
Inversiones reales	100.328,58 €
Variaciones de actuaciones financieras	4,00 €
<b>Total Disponibilidades 2016</b>	<b>5.168.114,94 €</b>

El aumento de "Remuneraciones de personal" se debe a la transferencia de crédito necesaria para dar cobertura a la partida 160.0001 de Seguridad Social, la cual tiene carácter de ampliable y era deficitaria en la distribución inicialmente establecida.

La disminución de "gastos corrientes de bienes y servicios" corresponde a la cobertura, mediante transferencia de crédito, del aumento anterior, y al aumento en dotaciones para inversiones, fundamentalmente de *software* y *hardware* informático.

## Ejecución del presupuesto

### Presupuesto de ingresos:

Se hicieron efectivas transferencias de crédito del Departamento de Economía y Conocimiento por un importe de **4.198.220,21€**, de los cuales **1.064.629,93€** corresponden a resultas de aportación pendiente de 2015 y **3.133.590,28€** corresponden a aportaciones del presupuesto 2016.

Se hicieron efectivos ingresos por intereses de cuentas corrientes por un importe de **2.019,64€**.

Se hicieron efectivos otros ingresos por un importe de **15.553,40€**.

Aparte de los **3.133.590,28€** recibidos que corresponden a aportaciones del presupuesto 2016, quedan pendientes de transferir **1.566.403,14€**, de los que ya se efectuó la oportuna petición al Departamento de Economía y Conocimiento y que la suma ( $3.133.590,28 \text{ €} + 1.566.403,14 \text{ €} = 4.699.993,42 \text{ €}$ ) corresponde a la aportación presupuestariamente prevista para el ejercicio 2016.

### Presupuesto de gastos:

En cuanto al presupuesto de gastos, las autorizaciones de crédito realizadas sobre los créditos iniciales incrementados con las incorporaciones del ejercicio anterior (que eran de **5.168.114,94€**) así como las disposiciones de crédito, las obligaciones de crédito, y los pagos ordenados, fueron de **4.337.163,68€**.

Esto representa una ejecución de un **83,92%** del presupuesto de gastos. Con la siguiente distribución:

Tabla 19. Distribución del estado de ejecución de los gastos.

Distribución del estado de ejecución de los gastos	
Remuneraciones de personal	3.657.118,60 €
Gastos corrientes de bienes y servicios	638.886,86 €
Inversiones reales	41.158,22 €
Variaciones de actuaciones financieras	0,00 €
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES 2016</b>	<b>4.337.163,68 €</b>

## Cierre del Presupuesto:

Cálculo de Derechos reconocidos para el ejercicio 2016:

### En cuanto al resultado presupuestario del ejercicio:

Tabla 20. **Cálculo de Derechos reconocidos para el ejercicio 2016.**

<b>Cálculo de Derechos reconocidos para el ejercicio 2016</b>	
Derechos reconocidos del ejercicio 2016	4.699.993,42 €
Transferencias recibidas e ingresadas pendientes de resultas 2015 (*)	1.064.629,93 €
Transferencias recibidas e ingresadas de derechos 2016	3.133.590,28 €
Transferencias pendientes a 31/12/2016	1.566.403,14 €

(\*) Las transferencias recibidas e ingresadas pendientes de resultas 2015 corresponden a los derechos reconocidos y no liquidados del ejercicio 2015 en fecha 31/12/2015, reseñado como transferencias pendientes en la memoria de cierre del ejercicio 2015.

Taula 21. **Operaciones corrientes.**

<b>Operaciones corrientes</b>	
Derechos reconocidos del ejercicio 2016	4.657.992,42 €
Remanentes incorporados del ejercicio 2015	421.789,94 €
Obligaciones reconocidas	4.296.005,46 €
Resultado presupuestario del capital	783.776,90 €

Taula 22. **Operaciones de capital.**

<b>Operaciones de capital</b>	
Derechos reconocidos del ejercicio 2016	42.001,00 €
Remanentes incorporados del ejercicio 2015	46.331,58 €
Obligaciones reconocidas	41.158,22 €
Resultado presupuestario del capital	47.174,36 €

Taula 23. **Total de operaciones del presupuesto.**

<b>Operaciones total presupuesto</b>	
Derechos reconocidos para el ejercicio 2016	4.699.993,42 €
Obligaciones reconocidas para el ejercicio 2016	4.337.163,68 €
Resultado presupuestario 2016	362.829,74 €
Remanentes incorporados del ejercicio 2015	468.121,52 €
<b>Resultado presupuestario acumulado 2016</b>	<b>830.951,26 €</b>

Al finalizar el ejercicio 2016 este remanente presupuestario queda con la siguiente distribución:

Tabla 24. **Remanente presupuestario.**

<b>Remanente presupuestario 2016</b>	
Remuneraciones de personal	342.934,02 €
Gastos corrientes de bienes y servicios	428.842,88 €
Inversiones reales	59.170,36 €
Variaciones de activos financieros	4,00 €
<b>TOTAL REMANENTE 2016</b>	<b>830.951,26 €</b>

**En cuanto a la Cuenta General de Tesorería:**

Tabla 25. **Cuenta general de tesorería**

<b>Cuenta general de tesorería</b>	
Existencias iniciales en bancos	2.012.248,95 €
Total de ingresos del presupuesto corriente	
- Transferencias corrientes	4.198.220,21 €
- Intereses bancarios	2.019,64 €
- Otros ingresos	15.553,40 €
- Avance por proyectos	4.817,21 €
<b>Total de ingresos de operaciones de tesorería</b>	<b>1.697.763,65 €</b>

<b>Total entradas de tesorería + existencias inic. de tesorería 2016</b>	<b>7.920.988,64 €</b>
Total de pagos del presupuesto corriente	4.337.163,68 €
Total de pagos de ejercicios cerrados	0,00 €
Total de pagos de operaciones de tesorería	1.829.044,39 €
<b>Total salidas de tesorería 2016</b>	<b>6.166.208,07 €</b>
<b>Existencias al cierre del ejercicio</b>	<b>1.754.780,57 €</b>

Las operaciones de formalización se encuentran compensadas.

De acuerdo con estos resultados de cierre de gestión del presupuesto para el ejercicio, la cuenta principal de la Oficina tiene como existencias finales a bancos **1.754.780,57€**.

El certificado bancario de la cuenta mencionada acredita un saldo a final de año de **1.754.780,57€**.

De acuerdo con estos resultados de cierre de gestión del presupuesto para el ejercicio, la Oficina tiene obligaciones pendientes de pago por valor de 0,00 €.

#### Cuentas no presupuestarias:

Tabla 26. **Saldo a 31/12/2016 de las cuentas no presupuestarias.**

<b>Saldo a 31/12/2016 de las cuentas no presupuestarias</b>	
Cuenta de retenciones del IRPF	274.706,30 €
Cuenta de retenciones de la Seguridad Social	7.661,95 €
Cuenta de transferencias	
➤ Pendiente transferir presupuesto 2016	1.556.403,14 €
Cuenta de anticipos	0,00 €
Cuenta de habilitación	4.623,90 €
Cuenta de gastos de representación	7.941,43 €
Cuenta acumulada de fianzas y provisiones (*)	1.123.877,17 €
➤ Remanentes 2015 de regularización de provisiones y disposiciones periodificadas a 2016	-468.121,52 €
➤ Pago devolución retención paga extra 2012	-113.503,72 €
➤ Fianzas y provisiones anteriores a disposición	1.705.502,41 €
Remanentes acumulados a disposición	901.873,98 €
Cuenta acumulada de ingresos por intereses bancarios	76.632,29 €
Cuenta acumulada de otros ingresos	104.201,05 €

### **Saldos de cuentas bancarias a 31/12/2016**

La cuenta principal dispone a 31/12/2016 de 1.754.780,57€ en bancos.

La cuenta de habilitación dispone a 31/12/2016 de 133,01€ en metálico y 4.490,89€ en bancos.

La cuenta de gastos de representación dispone a 31/12/2016 de 7.941,43€ en bancos.

La cuenta de ingresos para proyectos europeos dispone a 31/12/2016 de 16.350,40€ en bancos.

El certificado bancario correspondiente, adjunto como anexo, acredita los saldos de las cuentas de habilitación, el de gastos de representación y el de ingresos para proyectos europeos.

### **Remanentes presupuestarios de ejercicios anteriores no incorporados**

Hay remanentes presupuestarios acumulados provenientes del ejercicio presupuestario 2012, no incorporados y a disposición del Departamento de Economía por importe de 901.873,98€.

### **Otras consideraciones**

Teniendo en cuenta el punto 3 de las conclusiones del informe definitivo de fecha 09/12/2016 de la Auditoría de Cuentas del Parlamento, la ejecución del presupuesto de 2016 sin las incorporaciones de crédito antes mencionadas, hubiera sido de un 92,28% respecto del crédito inicial del presupuesto prorrogado 2015 para el 2016, que era de 4.699.993,42€.

Este informe se acompaña de la recopilación de movimientos contables del libro de mayor y del resumen de resultados.